Naciones, soberanías y derechos: viejos y nuevos debates.

España en entredicho

e Eu sec Unió nales Co hemos de luz co cemos a como la poconjunto re nacionalismo realidad, se rocular insistence.

Galde 06 - udaberria 2014 primavera i la construcción histórica de España como nación, reivindicada por unos, cuestionada por otros, ha hecho correr ríos de tinta, no menos los está provocando uno de los últimos episodios de dicho proceso, el llamado «Estado de las autonomías». Pieza clave de la transición de la dictadura franquista a la democracia, esta particular y original solución a las dificultades de articular institucional y políticamente un Estado como el español, tan complejo por su radical diversidad (de historia e instituciones, lenguas y culturas, sentimientos de pertenencia, símbolos, nacionalismos...), es evidente que hoy está en crisis. Tras varias décadas de funcionamiento, con avances y retrocesos en la distribución de poderes y competencias entre el centro estatal y las partes constituidas en autonomías, las opiniones al respecto son hoy más divergentes que nunca. Desde los dogmas nacionalistas excluyentes y separadores de algunos o desde las concepciones nacionalistas más relativas y pluralistas y pragmáticas de otros hasta la perspectiva post-nacionalista o no nacionalista o a-nacional que hoy por hoy es una realidad más minoritaria, el abanico es múltiple y variado. Pero salvo las voces más recalcitrantes y esclavas del fetichismo constitucional, en general se admite que el sistema necesita una reordenación urgente.

El proceso 'soberanista' catalán, de indudable apoyo político y social, muestra la insatisfacción de las élites nacionalistas catalanas pero también de muy importantes sectores de la población catalana con las fórmulas vigentes hasta ahora. Su determinación de llevar a cabo un inminente referéndum en los términos conocidos plantea un problema de incierta salida. Por otra parte, la celebración de un referéndum sobre la independencia de Escocia, negociado por el Gobierno británico con los nacionalistas escoceses, en un país perteneciente a la Unión Europea, consagra un precedente en el que no cabe la negativa rotunda ante una demanda de secesión claramente expresada y mayoritaria. En última instancia, la existencia de la propia Unión Europea y la transferencia de soberanía y poder de decisión de los viejos estados nacionales a las instituciones comunitarias obliga ya a plantear los problemas en claves nuevas.

Conscientes de la importancia y el interés de estos asuntos, en este dossier de Galde nos hemos propuesto reunir unos textos que, desde la diversidad de voces, intenten arrojar algo de luz con sus ideas y reflexiones sobre cuestiones tan polémicas. Como es obligado, agradecemos a los diferentes autores su colaboración y su generosidad. Una problemática tan amplia como la propuesta no puede agotarse en unas pocas páginas, no lo pretendíamos, pero el conjunto resulta de indudable interés. Máxime en un terreno como este de las naciones y los nacionalismos, la soberanía y los derechos nacionales, en el que se niega la complejidad de la realidad, se mezclan razones con sentimientos o se utiliza torticeramente la historia con particular insistencia y reiteración.

J.V. y A.D.

Amontonamiento de problemas

1. Hay un «problema catalán». Se expresa, sumariamente resumido, en tres hechos concatenados. Primero, en un malestar por el maltrato a «Cataluña» por parte del Estado español (sentencia humillante del Tribunal Constitucional sobre el nuevo Estatut, asfixia fiscal y financiera, desconsideración persistente de la lengua y la identidad catalana, amenazas de «residualización» del autogobierno...) y por la incomprensión de ello que se percibe en el resto de España. Segundo, y a causa de ese malestar, en que una buena parte de su población ha concluido que la permanencia de Cataluña en España es una rémora y ha pasado a ver la independencia como conveniente y necesaria para poder vivir sin trabas, plenamente. Tercero, en la demanda de un referéndum que legitime la voluntad de tener un Estado propio e independiente en Europa como lo son Dinamarca, Holanda, etc., demanda que es evidentemente un problema para el Estado español y para el resto de España así como dentro de Cataluña para quienes no sintonizan con sus fines y fundamentos ni por su lógica soberanista-secesionista ni por sus previsibles consecuencias. Y además, también se expresa mediante la reclamación de su legitimidad: por los apoyos institucionales, políticos y sociales con que cuenta; porque denuncia la España uniforme y prepotente; y porque defiende bienes y valores que muchos catalanes sienten menospreciados.

2. Hay asimismo un «problema español». La demanda secesionista catalana se da en el contexto, la España de hoy, de una crisis múltiple, de manera que en parte es una de sus consecuencias y en parte la agrava aún más. La económica está golpeando duramente a todo el territorio (incluida Cataluña) y no se sabe ni cuándo remitirá ni qué cicatrices va a dejar en forma de modificaciones profundas de las condiciones de vida y expectativas de la mayor parte de la sociedad; el impresionante ascenso de la opción independentista en Cataluña es una de sus consecuencias más evidentes. Hay una crisis política: de credibilidad y legitimidad de las instituciones constitucionales (partidos políticos, sindicatos, monarquía parlamentaria, tribunal constitucional, poder judicial), de importantes leyes básicas (como la electoral o la de

educación), de los mecanismos de participación ciudadana en la vida pública... Está en crisis la organización política territorial del Estado autonómico (el Título VIII de la Constitución que lo regula, los pactos políticos que lo han desarrollado, la doctrina del Tribunal Constitucional que ha dirimido los conflictos en su funcionamiento), cuestionada desde ángulos antagónicos (desde los nacionalismos periféricos y desde las demandas de «reforzar el Estado y la soberanía nacional del pueblo español») y también por sus insuficiencias, deficiencias y disfunciones. Está en crisis no sólo la idea misma de España, cómo se concibe, su identidad comunitaria o societaria, esto es, su proyecto común, sino también cual es su territorio y sus fronteras y cuáles son sus ciudadanos. El hecho de que una parte de la tripulación pretenda «desconectarse» de España y abandonar el barco ahora, en medio de esta crisis múltiple, es un problema añadido, ético y estético.

3. La incapacidad de los dos «soberanismos» para conciliar sus guerencias es otro problema más. El «soberanismo catalán» que lidera el president Artur Mas sostiene el raca-raca de su compromiso de convocar la consulta para decidir el futuro político de Cataluña el 9 de noviembre. Y el «soberanismo español» liderado por Rajoy replica con el raca-raca de que él está obligado a cumplir la ley y que esa consulta no se va a celebrar por tanto. Según Mas le toca mover ficha a Rajoy y según éste es Mas quien debe hacer el movimiento. La razón de este inmovilismo es la decisión de unos de concentrar su estrategia en la convocatoria de una consulta no amparada por la legalidad constitucional, pese a saber que será impugnada por el Gobierno y denegada por el Tribunal Constitucional, y la decisión antagonista de los otros de limitarse a arquir su ilegalidad y a advertir de su imposible celebración.

Esto es así, por voluntad de ambos, porque coinciden en el cálculo de que ese juego va bien a sus propósitos: a unos para aumentar la *desconexión* de Cataluña, a otros para mantener la *conexión* legal-constitucional existente. Pero también ocurre porque es funcional para sus pretensiones electorales. Se había especulado sobre la posibili-

«Ni Canadá ni el Reino Unido se han apalancado exclusivamente en defender el principio de legalidad frente a quienes lo dejan de lado cuando no les favorece, sino que han ido más allá. Han considerado que la democracia no puede permanecer indiferente ante la reclamación secesionista de una parte de la población y que obliga a tratar de armonizar la legitimidad de esa demanda y la del conjunto del país.»

Javier Villanueva



dad de que las elecciones europeas del pasado 25 de mayo alteraran el campo de juego establecido. Sin embargo, pese a que no les ha ido bien, han concluido que les conviene jugárselo todo en la confrontación electoral del 2015 (municipales en mayo y generales en noviembre) y en las autonómicas previstas para el 2016 (que Mas podría anticipar). Al concluir este ciclo –en cuyos resultados influirá de una forma u otra el desenlace del referéndum de Escocia o lo que pase el día 9 de noviembre ante la desautorización de la consulta o en las reacciones posteriores que puedan generarse tras su no celebración– se establecerá una nueva correlación de fuerzas y echarán cuentas de si se ven obligados o no a hacer alguna oferta y con qué contenidos y plazos.

4. El apalancamiento de Rajoy ante las reclamaciones secesionistas de «Cataluña» es también un problema, y un claro déficit en su balance gobernante, pues no permite reconsiderarlas desde una perspectiva democrática más dialógica.

Por su naturaleza y contenido, la demanda soberanista-independentista catalana es como la que se ha dado ya dos veces en Québec-Canadá y resultó rechazada en los referéndum de 1980 y 1995, o la que se va a dirimir en el referéndum del próximo 18 de septiembre sobre la independencia de Escocia respecto al Reino Unido. En tales casos, ni Canadá ni el Reino Unido se han apalancado única y exclusivamente en defender el principio de legalidad del sistema democrático frente a la pretensión de secesión, sino que han ido más allá. Han considerado que la democracia no puede permanecer indiferente ante la reclamación secesionista de una parte de la población y que les obliga a tratar de armonizar la legitimidad de esa demanda y la del conjunto del país. Esto es, que obliga a

abrir un proceso para explorar la consistencia de esa demanda, y, si el resultado es favorable a la misma, a abrir unas negociaciones para explorar la posibilidad de una secesión basada en el mutuo acuerdo y de una reforma constitucional que le de paso.

Así que la posición de Rajoy está quedando malparada en el plano internacional tras su comparación inevitable con las experiencias de Canadá y el Reino Unido. Y en lo que hace al plano interno, el profesor Rubio Llorente ya demostró en sendos artículos que la Constitución actual permite afrontar la demanda secesionista catalana desde un camino basado inicialmente en el referéndum consultivo del artículo 92 y por qué ni a *unos* ni a *otros* les ha interesado nada su sugerencia. En la cual, por cierto, sostenía y desarrollaba una interpretación de los principios constitucionales similar a la de la Corte Suprema del Canadá en su dictamen de 1998.

5. La demanda de «irse» y la discusión de cómo «quedarse» son situaciones de diferente naturaleza, que exigen respuestas y remedios diferentes. Sin embargo, aquí y ahora, se mezclan de forma a veces confusa a veces deliberadamente ambas cosas, pues el amago de «irse» es el recurso al que nunca van a renunciar los nacionalismos periféricos cuvo potencial demográfico-electoral es minoritario. Lo cual es comprensible, pero suma otro problema más, y no menor, por la distorsión y el barullo que añade a un asunto ya de por sí complicado como la armonización de diferentes concepciones, sentimientos y preocupaciones. La discusión de cómo quedarse exige otra perspectiva. Su alfa y omega es la convicción de que es mejor para todos empeñarse en compartir un proyecto común, desde el respeto y el reconocimiento mutuo.



Empecemos con la definición de España «una comunidad social y política unida y diversa que hunde sus raíces en una historia milenaria» que hizo Felipe de Borbón apenas dos semanas antes de ser proclamado rey de acuerdo con las previsiones constitucionales. ¿Te parece pertinente interpretarla como un guiño significativo no solo por su contenido, pues enfatiza los ejes básicos «unidad, diversidad, realidad histórica y voluntad política» cuyo reconocimiento e institucionalización en un mismo proyecto común es la piedra angular de los sistemas federales, sino también por el lugar y el momento en que la hizo: en Leyre, en tanto que príncipe de Viana, cuando es evidente que la cuestiona abiertamente una parte importante de la sociedad catalana?

JOSÉ IGNACIO LACASTA ZABALZA. A mi no me parece ningún guiño significativo ni siquiera algo novedoso. Creo que hay que ubicar la dichosa "unidad en la diversidad" dentro de las tradiciones de la argumentación sobre España de la Corona española (extraídas hasta ahora de los discursos de Juan Carlos I). Las tradiciones son, a mi juicio: a) los discursos sobre la unidad, propios de los primeros tiempos donde aún no se había abandonado el franquismo (recuérdese que el lema franquista era "España una, grande y libre" y que el atributo "una" iba en primer lugar), también esa unidad primordial aparece cuando se dirigía Juan Carlos I a las Fuerzas Armadas, a tono con el espíritu del artículo 8 de la Constitución española, calcado de la Ley Orgánica del Estado franquista; b) la segunda argumentación, por otra parte, creo, dominante, es la de la unidad en la diversidad, cuyo origen hay que buscarlo en Ortega y Gasset (no en vano su discípulo Julián Marías redactó varios discursos de Juan Carlos I con ese mismo espíritu e idioma), así como los llamados al bien común (España es según Ortega un sugestivo proyecto de vida en común), la empresa milenaria y la crítica a los particularismos entorpecedores de esa unidad diversa. Todo lo cual puede encontrarse en un libro clave que es España invertebrada de Ortega y Gasset. Y que ya trabajó con acierto, sobre su presencia en la Constitución española, Xacobe Bastida acerca del artículo 2 de la Constitución y toda la discusión constituyente (libro publicado en su día por Ariel).

Y c) excepcionalmente el rey ha podido emplear la idea de "pluralismo" y "pluralidad", nunca el concepto de "naciones" ni de "nacionalidades" ni de nada que suene a una España plurinacional o a la nación de naciones (fórmula, esta última, empleada por Herrero de Miñón y Gregorio Peces-Barba).

Aún más: Felipe, sin salir del guión orteguiano tradicional, no dijo en Leyre ni una palabra en euskera, síntoma claro de quien no quiere ver la Navarra plural realmente existente (donde el nacionalismo vasco tiene una fuerte presencia electoral). Cuando Juan Carlos I sí las pronunció en vasco y en Pamplona, a propósito además del aniversario de los estudios de Pío Baroja en un Instituto pamplonés de enseñanza media.

En resumen, ¿qué hay de nuevo en las palabras de Felipe en Leyre? Nada, absolutamente nada.

La reforma de la Constitución está en boca de casi todos por muchos y diversos motivos, uno de los cuales es sin duda la crisis del estado autonómico tal y como se ha desarrollado a su amparo tras casi cuarenta años de vigencia. Acotemos primero lo que está realmente en crisis a este respecto. ¿Cuáles son a tu juicio las cuestiones centrales de su articulado que han de reformarse? ¿Hay alguna herencia de los pactos de la Transición, algún «pecado original», del que la Constitución ha de desembarazarse para legitimarse en las circunstancias actuales?

J. I. L. Z. Me parece preferible hablar de *cambio constitucional*. Porque la reforma la llevan el PP y el PSOE a unas cuestiones de detalle: el Senado, la línea femenina en la monarquía, etc. Nada, cuatro cositas. Además hay un problema grave que los políticos oficiales no han querido ver:

«Beste gauza bat da erabakitzeko eskubidearen kontua. Quebeci buruz Kanadako Epaitegi Gorenak emandako sententziak inbidia ematen dit, hitzarmen federalera jo bait zezakeen zeinak izenpetzaileak behartzen dituen eta osotasuna eta zatiaren arteko oreka legez ezartzen duen, hainbat erreferendum egitea alboratu gabe.» A.D. y J.V.



a gran parte de la juventud se le dio el texto cerrado sin que tuvieran arte ni parte en la participación constituyente. No se debe legislar para siempre y hay que abrirse a toda la población interesada, sin perder de vista lo que dijera Thomas Jefferson para los EE.UU y también sostuvieron los jacobinos franceses: no se ha de legislar para varias generaciones.

Me gusta el criterio de la Constitución de Portugal: las cosas intocables que no se pueden reformar (la República, la separación de las iglesias del Estado, etc.) y las reformas (que han sido muchas y muy variadas de su articulado). ¿No se podría hacer aquí algo tan racional?, ¿por qué no?

No tengo un modelo acabado de texto constitucional y volvemos a las grandes cuestiones que se dejaron fuera en 1978 y algunos criticamos ya entonces con toda seriedad: a) decisión en referéndum sobre monarquía o república; b) separación de la Iglesia y el Estado (denuncia del Concordato vigente y fin de la ilimitada ayuda estatal, igualdad de las religiones ante la ley, etcétera); bueno, todo lo que está muy bien recogido en el libro de José María Martínez de Pisón sobre *La libertad religiosa en España* y c) organización territorial del Estado (federalismo, régimen autonómico y autogobiernos, etcétera).

Tampoco se ha de proceder al estilo del borrón y cuenta nueva. Por ejemplo, casi toda la jurisprudencia en materia de derechos fundamentales es altamente provechosa. La Constitución tendría que formular mejor estos derechos y, sobre todo, sus garantías. Suprimir las tres categorías de derechos para crear una sola y jerarquizar con claridad cuáles son los más relevantes. El gran público ve como una burla grosera el artículo 47 sobre el derecho a la vivienda digna y lo vive con toda razón así porque no es un derecho en realidad sino técnicamente un «principio rector» que se aplica según la mayoría parlamentaria del momento (así lo tiene dicho el Tribunal Constitucional). En este orden de cosas me parece acertada, por ejemplo, la iniciativa del PSOE para que se declare el derecho a la

salud como derecho fundamental (necesidad que también es sentida por la mayoría de la gente).

Otra cuestión relacionada con los derechos de todos: la impunidad de los poderosos. Yo aboliría el derecho de gracia, las amnistías encubiertas, los indultos. Como lo estudiara Concepción Arenal y luego el magistrado republicano José Antón Oneca, las sentencias injustas (muchas de las cuales se dan por el transcurso del tiempo y las tardanzas judiciales), deberían ser revisadas por el propio poder judicial e impedir así que el poder ejecutivo diga la última palabra. Una Sala del Perdón judicial del Tribunal Supremo llevaría a cabo esa hermosa tarea con rigor y profesionalidad. No se han de admitir jamás los 1443 indultos del año 2000 que el ministro Acebes justificó por ¡»el año santo compostelano»! Ni el indulto de Zapatero a Sáez, el hoy vicepresidente del Banco de Santander...Todo eso es la inmoralidad completa y se requiere un cambio de valores.

Que tocan desde luego al Derecho Penal. De donde habría que erradicar la cultura del Talión, la de quienes afirman que las cárceles son hoteles o quienes exigen «el cumplimiento íntegro de las penas». El Tribunal Constitucional alemán ordena revisar la penas de cadena perpetua a los 15 años, porque a partir de ahí son irreversibles los destrozos de la salud física y psíquica del reo. Y es que también tiene que cambiar la sociedad, pues que las cárceles estén llenas (una proporción muy superior a la media europea) de pequeños delincuentes y la impunidad se aplique a los poderosos nos tiene que decir que hay que modernizar el Derecho penal para que alcance, por ejemplo, a los delitos económicos y al blanqueo de dinero o los movimientos dinerarios en paraísos fiscales o en Suiza y Luxemburgo.

La realidad de los nacionalismos periféricos vasco y catalán y su manifiesta vocación de autogobierno y de disponer del mayor grado posible de soberanía a costa de reducir al máximo la soberanía estatal es un ele• • • mento consustancial de la complejidad de un país como España, en el que también es una realidad manifiesta la presencia en todo el territorio estatal de un sentimiento nacional español y de una identificación unitaria. ¿Cómo se guisa constitucionalmente este plato tan complicado y contradictorio?

J. I. L. Z. Yo no tengo ninguna receta para ese guiso tan complejo. Mi inclinación –pero esto es algo puramente intelectual– se dirige hacia la organización federal del Estado. Y no confederal, pues creo necesarios los poderes ejecutivos fuertes y respaldados con claridad por la sociedad civil y por su legitimidad parlamentaria. Alemania no me parece un mal ejemplo. Pero aquí a unos, seguramente por ignorancia y maledicencia, el federalismo se les antoja separatismo o ¡viva Cartagena!, poco menos que cantonalista, y a otros les parece excesivamente español y tributario del nacionalismo uniforme de la nación española. Y no es así, pero como en este territorio lo primero que se encuentra uno son emociones y no razones, pues le veo una difícil salida.

A mí siempre me ha inquietado el nacionalismo español uniformador. Critiqué en su día en Página abierta la sentencia del Tribunal Constitucional sobre el Estatut catalán. Si nacionalidad es algo que se predica, según el Diccionario de castellano, de la nación, y si el artículo 2 de la Constitución habla de nacionalidades, ¿qué problema hay para reconocer la nación catalana? Pues un problema muy serio y que no se puede separar del crecimiento del sentimiento independentista catalán: las gafas del nacionalismo español único que llevan puestas sus señorías para fabricar tan desdichada sentencia. Cada cual tiene su cota de responsabilidad, pero la decisión del alto Tribunal, suprimiendo partes simbólicas de un Estatuto además plebiscitado, es gravísima. Por supuesto que quien reclama la independencia es el responsable de esa tendencia política, pero el Tribunal Constitucional ha verificado una idea nefasta: España pasa de nosotros, tal y como lo piensa una buena porción del pueblo catalán.

En el fondo, el federalismo que propongo vendría a ser un equilibrio entre lo más racional de los dos nacionalismos, el español y el periférico. Un difícil equilibrio sobre todo si lo que mandan son las pasiones y no las razones.

El «soberanismo-decisionista», sea en nombre de la nación («somos una nación, luego somos soberanos, y, por tanto, tenemos derecho a decidir unilateralmente nuestro futuro político»), sea en nombre de la mayoría democrática («somos la mayoría, luego somos soberanos, y, por tanto, tenemos derecho a decidir unilateralmente nuestro futuro político») se está imponiendo en amplios sectores de nuestro país como un principio idóneo para el tiempo actual. ¿Qué opinas de esto como jurista y como ciudadano?

J. I. L. Z. Lo primero que hay que hacer es desmontar el concepto mismo de soberanía. Ya no existe. En las memorias del expresidente Rodríguez Zapatero hay una carta de Trichet, el presidente del BCE, cuya lectura recomiendo a todo el mundo. En un par de meses. Trichet le dicta a Zapatero las medidas a realizar v. a continuación, se reforma el artículo 135 de la Constitución española en el sentido querido por esa persona ficta -así le llamamos a esa figura los juristas- que atiende al concepto ilusorio de «Europa». Porque tampoco es Europa. Y además esa reforma trata de un auténtico estado de excepción por motivos financieros...

Luego pensemos en las definiciones clásicas de la soberanía: varios poderes concurrentes y uno que predomina (el Rey frente a los nobles y la Iglesia y luego la nación en su lugar o el pueblo); la competencia de la competencia, la última palabra, el atributo que no se comparte con nadie, etcétera.

No sé si dan ganas de reír o de llorar. ¿Quién manda aquí? Pregunta clásica sobre este concepto. Desde luego varios poderes menos el pueblo, que es del que «emanan» (el mismo verbo que en la Constitución republicana de 1931) según la Constitución vigente todos los poderes. Y así se aprestaron el PSOE y el PP a hurtar un referéndum constitucional para la reforma del artículo 135, que concierne al Estado social y al Título Preliminar de la Constitución (como lo dice la propia ley de reforma), luego... se saltaron un trámite obligatorio.

Así que ¿quién manda aquí? El Estado es un héroe local, como dice algún constitucionalista portugués, supeditado a las grandes decisiones de la famosa troika o a esa ficticia «Europa». Y si el Estado es ya ese ente local, ¿qué son los Estados más pequeños proyectados por el independentismo?

Otra cosa es el asunto del derecho a decidir. Envidio la sentencia del Tribunal Supremo de Canadá sobre Quebec porque podía recurrir al instituto del *pacto federal* que obliga a todos los suscriptores del mismo y establece legalmente ese equilibrio entre los intereses de la parte y el todo, sin descuidar la práctica de varios referéndums. Pero está claro que nuestro héroe local no está por la labor de un pacto de esas características, por donde tendría que apuntar, así lo creo, un verdadero cambio constitucional.

José Ignacio Lacasta Zabalza. Catedrático de Derecho Constitucional y Filosofía del Derecho en la Universidad de Zaragoza



Ha llegado la hora de la sociedad civil catalana

ataluña nunca ha gozado de tanto autogobierno como en la actualidad y pese a esto se está forzando a la ciudadanía a tener que escoger uno solo de

los muchos lados que conforman su identidad. Frente a este desafío, *Societat Civil Catalana* (SCC) ha nacido para alzar la voz de las personas que consideran que Cataluña y el resto de España son tan suyas que cuestiones como la secesión no pueden tratarse con la frivolidad que caracteriza el proceso independentista.

Joaquim Coll* La entidad apareció en público el pasado 23 de abril, en un acto multitudinario en Barcelona, presentando un manifiesto que, muy resumido, es el punto de partida para defender que la secesión ni la queremos ni nos conviene a los catalanes.

Hace unas semanas se presentó un memorándum, después de entregarlo a todo el cuerpo diplomático acreditado en España, explicando la posición de SCC respecto a la iniciativa de las formaciones soberanistas de llevar a cabo un referéndum el próximo 9 de noviembre, mediante una doble pregunta encadenada conceptualmente confusa y democráticamente fraudulenta, y que se quiere materializar incluso fuera de la ley.

SCC ha llegado para quedarse y romper la espiral de silencio que existe a la hora de manifestarse en contra del llamado proceso secesionista y respaldar a los que lo ponen en duda. Parecía imposible, pero finalmente se ha roto un tabú. Que estar en contra de la secesión no te convierta en un nacionalista español de derechas.

En Cataluña, como en cualquier otra sociedad abierta, las opiniones son diversas y la pluralidad política es rica. Sin embargo, desde la Generalitat se está llevando a cabo un plan tramposo que no se basa en la legalidad ni en la legitimidad democrática. Como ejemplo sirva la votación del Congreso del pasado 8 de abril para traspasar la competencia de convocatoria de referéndums a la Generalitat, momento en el que se visualizó que la mayoría de los diputados catalanes optaron por rechazar esa petición, 25 sobre 47.

En esta carrera sin línea de meta visible, el gobierno de la Generalitat no ha dudado en utilizar los fondos públicos para promocionar estructuras de un hipotético país escindido y cuyo objetivo -reconocido en público- no es otro que el de la propaganda para conseguir, no ya la celebración de una consulta, sino ganarla.

Así, el proceso iniciado tras las elecciones al Parlamento catalán de 2012 no es honesto ni transparente, y sitúa a una gran parte de la población en inferioridad, pese a que esta ciudadanía tenga el respaldo de la legalidad. Por si esto no fuera suficiente, tampoco hay base histórica, económica o lingüística que justifique un proceso de secesión que parte en dos a la población catalana y que, en palabras del político quebequés federalista Stéphane Dion, supone siempre un trauma para cualquier sociedad.

Tampoco es cierto que Cataluña fuera conquistada por España, ni que la guerra de 1714 fuera una guerra de secesión. De igual manera, es falsa la idea populista que ha calado en muchos sectores de la sociedad con la ayuda inestimable de los medios de comunicación públicos y que se resume en tristemente famoso: «España nos roba», ahora adaptado a la recuperación económica con un lema igualmente cínico: «España nos frena». Artur Mas y su gobierno insisten, contradictoriamente, en que Cataluña es una región rica y una potencia económica. Un mensaje que no es compatible con la versión que la equipara casi con una colonia explotada.

En ocasiones se alega también a la sentencia del Tribunal Constitucional de 2010 sobre el Estatuto de Autonomía, aprobado en referéndum con una participación inferior al 50% del censo. Una sentencia poco afortunada en la forma, pero que no modificó prácticamente el texto aprobado por las Cortes Generales y que, sin embargo, es considerado por los partidos nacionalistas como una intolerable humillación.

Societat Civil Catalana considera que la secesión es la peor de las opciones para los catalanes, sobre todo para las clases populares y medias, pues nos arrojaría a un escenario de enormes riesgos e incertidumbres que nos haría más pobres. Pese a la tensa situación, el momento presenta también oportunidades. Convertir las dificultades actuales y problemas enquistados desde hace más de 30 años es lo que anima a las más de 14.000 personas que ya han firmado el manifiesto fundacional de la asociación a dar un paso al frente y salir del anonimato.

* Joaquim Coll, es vicepresidente primero de SCC

Kataluniako

raganeko azken hogei urteei begira jartzen bagara, ikus genezake nola Katalunian aspalditik bueltaka zebilen, orain gauzatu nahi zen Erabakitzeko Eskubidearen inguruko jarrera, definizio eta oinarri filosofiko-politikoa. Zenbait alderdi politikoez gain, *Ciemen* eta beste erakunde batzuk, jo eta ke aritzen ziren autodeterminazio eskubidea proposamen politikoen bitartez aurrera atera zedin.

Hori bai, garai batean Euskadin bezala, afera oso maila politikoan mugitzen zen, eta orain dela 25 urte, Kataluniako Parlamentuan, Eusko Legebiltzarrean bezala, ebazpen bat onartu zen, autodeterminazio-eskubideari buruz.

Euskadin zein Katalunian, gauzak ebazpen edo erresoluzio-mailan gelditu ziren; gurean, zoritxarrez, indarkeriaren jarraipenak eta bere ondorioak ezina bihurtzen baitzuten abertzaleen gehiengo baten elkarlana. Eta
Katalunian, aldiz, independentismoak ez zuen behar adineko indar elektorala autodeterminazio-eskubidea parlamentuko deklarazioetatik haratago joan zedin. CiU, antza,
zeharo eroso sentitzen zen Espainiako gobernu desberdinek noiz behinka pairatzen zuten ahulezia parlamentariotik bere etekinak ateratzen. «Peix al cove» politika, hau
da, arraina zorrora.

Euskadin geroago saiatuko zen Ibarretxe eta sostengua ematen zioten indarrak, EA eta Ezker Batua. Ekimen politiko ausarta, baina Madrilgo Kongresuko ateak itxita aurkitu zituen. Ez zuten trenek talka egin, Madril aldetik zetorkeen trena ez baitzen inondik agertu. Horretan gelditu zen saioa, eta armarik gabeko egoera berrian, indar abertzaleak ez dira gauza izan elkarlanean oinarritutako proposamena egiteko.

Katalunian, 2003. urtean, Maragall-ek zuzendutako gobernu hirukoitzaren programaren lehentasunezko gaien artean, autonomia-estatutu berria bultzatzea zegoen. Eta lan horri lotu zitzaizkion, arlo askotan –ez erabakitzeko eskubidearen inguruan, baizik eta aldebikotasunez onartu behar ziren gaien inguruan- Ibarretxek proposatutako planak bere baitan zituen proposamenekin antza handia zuen Estatutu berria Madrileko Kongresuaren aurrean aurkeztuz.

Historia hura nola bukatu zen badakigu; Kataluniako Parlamentuko % 90ak onartutako estatutu berria plazaratu bezain laster, kanpaina katalanofobo bat jarri zen martxan Espainia osoan; batez ere PPk, baina ez alderdi horrek bakarrik, bultzatuta. Sinadura bilketa, Konstituzio Epaitegiaren aurrean errekurtsoa, etab, hor daude lekuko.

Oso ahuldurik atera zen katalanen estatutu berria Madrileko Gorteetatik, eta hala ere erreferendum baten bidez onartu zen Katalunian, ERCren kontrako botoaz.

Handik lau urteetara, Konstituzionalak sekulako hanka sartze bat egin zuen, Kataluniako estatutu berria goitik behera astinduz, mugatuz eta moztuz; horrela eginez, herritarren botoen bidezko legitimitatea eta Konstituzionalaren lege-legitimitatea kontrajarri egin zuen. Orduan bai bazeuden alde batetik zein bestetik tren bana, talka egin zezaten. Eta halaxe gertatu da.

Bitartean, Katalunian beste zenbait gauza gertatzen ari ziren, azken finean, arazo politiko zuzenekin, krisiegoera larriaren ondorioekin eta, den-dena borobiltzeko, Espainiako Konstituzio Epaitegiaren ebazpenarekin bat eginez, sekulako koktel bat osatuko zutena, eta gaur egun gauden eta orain lau edo bost urte inor gutxik aurreikusi zezakeen egoera honetara ekarri gaituena.

Gogora dezagun, esaterako:

- 2007ko uda eta udazkena. Azpiegituren inguruko krisia. Abenduaren 1ean ehunka mila pertsona ateratzen dira kalera «*Tenim el dret a decidir sobre les nostres infraestructures*» lelopean. Lehenago, Salamancako paperen erreklamazioa, aireportuaren aldeko aldarrikapena eta Gas Natural-ek Endesa hartzeko egindako OPAren aurkako mugimendu politikoak gertatu dira.
- 2009ko ekaina. Arenys de Munt-eko udalbaltzak, Irailaren 11ean independentziaren inguruko kontsulta baterako deialdia egitea erabakitzen du. Sua pizten hasi da udal eta herrietan.
- 2010eko Ekaina. Ekainaren 28, Espainiako Konstituzio Auzitegiak jakin-erazten du Kataluniako Estatutuari buruzko ebazpena. Umiliazio sentimenduak eraginda, Uztailaren 10ean, jende-uholde bat ateratzen da Bartzelonako kaleetan, «Som una nació. Nosaltres decidim» lelopean, Òmnium Cultural-ek deiturik.
- 2012ko martxoa. Assemblea Nacional Catalana (ANC) delakoaren sorrera ekitaldia, Bartzelonako Palau Sant Jordi-n. Politikoak harmailetan daude. Jendeak hartu du honezkero prozesuaren protagonismoa.
- 2012ko uda. Krisiaren gogortasunagatik Generalitatearen finantzak kolapsoan daude, eta dirua eskatu behar du Madrilera, likidoa izango badu. Beste umiliazio bat, bere BPGtik, bataz beste, % 8,5a (16.000 milioi euro urtero) kendu egiten zaion lurralde baten gobernuarentzat. Jendeak gero eta gehiago uztartzen du egoera ekonomiko latza eta Espainiarekiko dependentzia.

«Egingo ahal da erreferenduma, Azaroaren 9an? Nik baietz uste. Eta azken finean Espainiako gobernuak -eta PSOE, UPyD eta abarrek- bide hori jostailu bat bezala erabiltzen duten botere judizialaren bidez oztopatuko balute, hauteskundeak izango genituzke Katalunian, eta aldarrikapen unilateral baterako aukera martxan jartzeko aukera.»

Gorka Knorr¹



- 2012ko iraila. Diadaren egunerako Generalitateak eta CiUk Paktu fiskalaren aldeko aldarrikapena proposatzen dute. Bainan ANCk proposatutako «*Catalunya, nou Estat* d'Europa» nagusitzen da. Milioi bat pertsona kalean.

- 2013ko Diada. ANC eta Òmnium-ek antolaturik, 1,6 milioi pertsonek osatzen dute *Via Catalana*, independentzia aldarrikatzeko.

Zein da nire tesia? Nik uste dut 2005ean PPk honezkero martxan zuen kanpaina gelditu edo behintzat leundu izan balu, agian gaur Katalunian, harako konpetentzia hura nahi dut edo finantziazioa hobetu beharko genukeela diskutitzen egongo lirateke Katalunian. Baina PPk Konstituzio Auzitegira jo zuen, Kataluniako Estatutuak konstituzioaren kontrako artikulu zenbait zituelakoan, lau urte geroago Espainiako Konstituzio Auzitegiak Kataluniako Estatutua larru gorritan laga zuen eta, horrela, trenbidea jarri egin zen, bi trenak, Espainiakoa eta Kataluniakoa, talka egin zezaten.

Horrela, badugu Katalunian autodeterminazioaren eta independentziaren aldeko prozesu sozial indartsu eta zabal bat, alderdi politikoen aurretik joan dena, eta alderdi politikoen estrategia baldintzatzen duena.

Euskaldunoi zaila egiten zaigu fenomeno honen garrantzia ulertzea, batetik ez genuelako espero holako fenomeno bat etorri zitekeenik betiko katalan epel haiengandik, eta, bestalde, azken momentu arte espero izan dugulako CDC-k eta Mas-ek atzera egingo zutela. Benetako orduan, hau da, kontsulta egiteko data eta galdera ipini behar ziren momentuan, amore emango zutela.

Hau da, arrazoi horiengatik guztiengatik Katalunian nola edo halako leherketa sozial bat gertatu da, zeharo transbersala dena, eta, azken finean alderdi politikoen gainetik pasatu dena. Honek sekulako garrantzia dauka, zeren eta ondoriorik nabarmenetako bat zera baita: Kataluniako zentro politikoa okupatzen duen alderdi nagusia, CDC alegia, bere betiko epelkeria utzi du, erabakitzeko eskubidea eta estatu propioaren aldeko apustua eginez.

Galdetzen didatenean zer nolako diferentzia ikusten dudan Kataluniako prozesuaz eta Euskadin aurrera atera litzatekeen balizko prozesuaz, beti gauza bera esaten dut. Kataluniako prozesua askoz gehiago da prozesu soziala, politikoa baino, eta, aldiz, Euskadin, gure proklamak, aldarrikapenak eta prozesuak oso politikoak izan dira –arrazoi askorengatik- eta horrela izaten jarraitzeko arriskutan gaude.

Via Catalana ospatu zen egunaren biharamunean, Euskal Herrian ere giza-kate bat egingo zutela entzun nion esker abertzalearen buruzagi bati. «Ez dute ezer ulertu», esan nuen nirekiko. Horrelako ekimen bat, ondo aterako bada behintzat, ezin baita alderdi politiko bat edo besteren ekimena izan, gizartearen baitatik antolatutako ekimen baten fruitua baizik².

Jakin aldizkarirako, honako galdera hau egin zidaten orain dela gutxi: zer irakaspen izan ditzake Euskal Herriarentzat Kataluniaren prozesu subiranistak? Eta zer ekarpen egin diezaioke Euskal Herriak prozesu horri?

Hona nire erantzuna:

Nik urteak eman ditut hitzaldiak ematen Katalunian, erabakitze-eskubidea eta independentziaren alde. Orain beste une batean gaude, non gauzarik inportanteena baita gizarteak bere askapenerako erakutsi duen indarra nola

Galde 06 - udaberria/2014 **29**

• • bideratu, prozesua, erreferendum baten bidez, gauzatu dadin. Euskal Herriak ezin du besterik egin nota hartzea baino, eta ikasi zeinen inportantea den independentziaren aldeko mugimendua gizartearen baitatik abiatu eta eratzea. Azkeneko hamabost urte honetan ikusi da argi: Euskal Elkarte Autonomoan, Ibarretxe Lehendakariak prozesu politiko bat jarri nahi izan zuen martxan. Ez zuen erreza, zeren Espainiako oldarra ez ezik, kontra baitzuen PSE, PP, ETA eta ezker abertzale ofiziala, azken hauek bere protagonismoa nahi zuten-eta. Hura, gehien bat, prozesu politiko bat izan zen, non gizartearen gehiengoa, nolabait, begira zegoen. Kataluniakoa, aldiz, askoz gehiago da prozesu soziala, politikoa baino. Eta hor bai badaukagu zer ikasi. Ezin dugu Via Catalana ikusi eta hurrengo goizean alderdi politiko batek Euskal Herrian horrelako ekitaldi bat antolatuko duela aldarrikatu. Ez dut Gure Esku Dago ekimena gertutik jarraitzeko modurik, baina aholku bat ematea eskatuko balidate, «joan Gazta Zati Bat dokumentala ikustera» esango nieke.

Egingo ahal da erreferenduma, Azaroaren 9an? Nik baietz uste. Eta azken finean Espainiako gobernuak –eta PSOE, UPyD eta abarrek– bide hori jostailu bat bezala erabiltzen duten botere judizialaren bidez oztopatuko balute, hauteskundeak izango genituzke Katalunian, eta aldarrikapen unilateral baterako aukera martxan jartzeko aukera.

Bitartean, egoera hau eta katalanen determinazioa gero eta tinkoagoa dela erakusten ari denez, eta ikusita azkenengo hauteskundeetan botere oligarkikoaren babesle diren betiko alderdiek hartutako errepaso eta jipoia, Espainiako Erregearen kargu-uztea gertatu da. Nire uste apalean, Espainiako botere horiek altzariak salbatzeko ezinbesteko erabaki hori hartu behar zutela uste izan dute. Katalunian, bestalde, bada oraindik, Espainiako errege berriak, Espainiako gobernuek orain arte izan duten ezezko jarrerei uko eginez eta Estatuaren barne-antolaketarako proposamen malguago bat babestuz, agian Hirugarren bide bat posible izan litekeela.

Ez dakit Espainian zer gertatuko den. Baina Katalunian ez dut uste jendeak kontsulta egiteko planteamendutik pasatzen ez den sasi-konponbide bat onartuko duenik.

Ikusiko dugu. Bost hilabete baino eztira gelditzen Azaroaren 9an agindutako kontsulta egin dadin.

Bitartean, adiskide euskaldunok, geure gazta zatia hartu dezagun eta goazen denok plazara, Gure Esku Dago eta!

- Gorka Knorr eurodiputatua eta Eusko Legebiltzarreko mahaikidea izan da besteak beste. Egun Katalunian bizi da lehen lerroko politika utzita.
- Lerro hauek errebisatzen ari naiz Gure Esku Dago era-kunde sozialak antolatutako Durango-Iruñea giza katearen biharamunean. Espero dut atzoko katearen arrakastak Euskadiko gizarte zibila prozesuaren protagonista bihurtzea.

n la vida de mis abuelos paternos hay, para mí, un gran misterio. Pertenecían ambos a la burguesía catalana -mi abuelo era empresario textil-; hablaban catalán, no iban a misa, leían a AldousHuxley y Stefan Zweig; pertenecían a un partido catalanista conservador, la Lliga, equivalente de lo que hoy sería CiU. Nada más alejado, diríase, del franquismo... Sin embargo, cuando

las tropas del Generalísimo entraron en Barcelona en

Una generación de

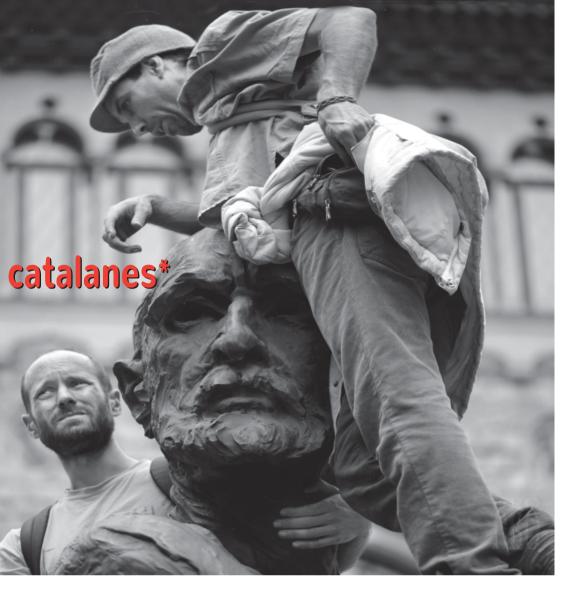
enero de 1939, mis abuelos las recibieron gritando hasta desgañitarse, brazo en alto: «¡Franco, Franco, Franco!» ¿Qué había pasado...? Por desgracia, murieron antes de que yo pudiera preguntárselo. Pero ahora, tantos años después, se acaba de publicar un libro que me da la respuesta: los *Dietaris* de Joan Estelrich.

Contemporáneo de mis abuelos, Estelrich (1896-1958) perteneció como ellos a la Lliga: fue secretario de su fundador, Francesc Cambó, y diputado. Sus anotaciones íntimas, escritas en catalán, inéditas hasta ahora, constituyen un documento extraordinario: nos permiten entender una evolución política a primera vista incomprensible, y que sin embargo fue la de gran parte de una generación. «Nosotros, la Lliga» –escribe en 1935–, «estamos decididamente al lado de los conservadores españoles en todos los problemas generales; pero los conservadores están contra nosotros furiosamente en la cuestión catalana» (20-12-35).

Joan Estelrich está en Roma cuando estalla la sublevación del 18 de julio. Su primera reacción es indecisa: «Yo, como catalán, debo desear el triunfo del gobierno, y como español, el de los sublevados» (20-7-36). Pero muy pronto, lo ve claro. Frente a «un Estado [catalán] independiente con dictadura del proletariado anárquico», «la victoria de los militares aparece como el mal menor» (26-8 y 1-9-36). El día en que recibe la noticia (falsa) de que Franco ha entrado en Madrid, lo celebra brindando por «esta victoria y las que vendrán» (8-11-36).

En enero de 1940, Estelrich anota: «Hace un año, el día de la liberación, toda Catalunya unánime estaba por Franco y el Movimiento; era el momento para emprender una política de conciliación moral, de integración española. Después han venido las decepciones; toda Catalunya se siente, con razón o sin ella, hostilizada» (31-1-40). La cosa no debe, con todo, parecerle muy grave, pues cree que un gobernador civil que aunque no sea catalán «conozca la psicología de Catalunya», con unas simples «disposiciones que satisfagan algún aspecto sentimental y algún aspecto económico», «se ganaría en un par de días el corazón de todos los catalanes» (23-1-40). En lo que queda del diario (que llega hasta 1949), Estelrich no vuelve a hablar de política. Vive cómodamente desempeñando cargos oficiales: director de la Oficina de Prensa franquista en París, delegado de España ante la UNESCO...

Laura Freixas



Indignados sobre la estatua de Francesc Cambó. 19-06-2011 Ciertamente, no toda la burguesía, ni toda la intelectualidad, catalanas, siguieron el ejemplo de Estelrich. Algunos se exiliaron (Carner, Rodoreda, Calders...); otros (Espriu, Manent, Sales...) trabajaron, en el «exilio interior», en favor de la lengua y la cultura catalanas. Pero tampoco puede decirse, ni mucho menos, que Joan Estelrich fuera un caso aislado. Catalanes tan ilustres como D'Ors, Dalí o Pla fueron franquistas, así como losintelectualesagrupados en torno a la revista *Destino*; y en sus memorias, elocuentemente tituladas *Habíamos ganado la guerra* (2007), Esther Tusquets retrata la euforia, en 1939, de muchos catalanes ricos, como sus padres, que jamás dudaron que la victoria de Franco (incluida la disolución de la Generalitat y el fusilamiento de su presidente, Lluís Companys) era la suya.

Lo mismo, supongo, debió sentir mi abuelo. Durante la guerra, los obreros de su fábrica se la incautaron; en 1939, gracias a Franco, la recuperó. Ese mismo año, mi otro abuelo fue encarcelado en Barcelona por los nacionales. Originario de Ávila, había emigrado a Catalunya en 1932 en busca de trabajo; era anarquista y combatió con los republicanos. Al salir de la cárcel fue depurado; pasó miseria el resto de su vida.

Ahora intentemos entender todo esto a la luz de la historia oficial. Una historia formada solamente por dos polos: de un lado «Catalunya», unánime, resistente, noblemente vencida, siempre víctima; del otro una «España» empeñada, como un solo hombre, en sojuzgar a los catalanes. Es el discurso que destilan las celebraciones del tricentenario de 1714, el reciente congreso titulado «España contra Catalunya, el Museud'Història de Catalunva o la declaración de soberanía aprobada por el Parlament (23-1-13), cuyo preámbulo asegura sin pestañear que «la dictadura de Franco contó con una resistencia activa del pueblo de Catalunya». Entonces, ¿dónde queda Estelrich? ¿Y Cambó, D'Ors, Dalí, Pla...? ¿Y los padres de Esther Tusquets? ¿Y mis abuelos...? ¿Debo pensar que mi abuela materna, castellana, que era costurera, vivía en un quinto sin ascensor y en tanto que mujer, no tenía ningún derecho, era la opresora, y mi abuelo paterno, catalán, que

tenía dos criadas, una fábrica, un gran piso en Barcelona y tres casas en Lloret de Mar, el oprimido?

Siendo tan burda esa falsificación de la historia, es asombrosa la facilidad con la que está calando. Sin duda en momentos como los actuales, de crisis, miedo al futuro, angustia..., resulta consolador ese espejismo de unanimidad y decisión: «siempre hemos luchado los mismos por lo mismo, desde hace muchos siglos», nos vienen a decir. Se ocultan así todos los conflictos internos: de clase, de género, religiosos, ideológicos..., como si el mero hecho de ser catalanes bastara para definirnos y hermanarnos. Es célebre la frase de Cambó, que al conminársele a que eligiera una forma de Estado respondió: «¿Monarquía? ¿República? ¡Catalunya!». Pero a la hora de la verdad, cuando no pueda seguir echándosele a Madrid la culpa de todo lo que no nos gusta, cuando haya que preguntarse: ¿impuesto de sucesiones?, ¿ley de dependencia?, ¿sanidad pública o privada?, ¿aborto?, ¿religión en la escuela?... «Catalunya» no servirá como respuesta. A la hora de la verdad, por más que seamos todos catalanes, cada persona, cada partido, tendrá que elegir y elegirá, del mismo modo que en 1936 Joan Estelrich tuvo que elegir y eligió sin vacilar a Franco.

Laura Freixas. (Barcelona, 1958) es escritora. Su último libro publicado es *Una vida subterránea. Diario 1991-1994* (ed. Errata Naturae, Madrid, 2013). *El País, 21-1-14.

La autodeterminación: una revisión

1. Tiende a pensarse que la autodeterminación (en su versión fuerte como soberanía política) es lo que reclaman las que se consideran minorías nacionales dentro de un Estado. Pero de lo primero que hay que hacerse cargo es de que la autodeterminación es el derecho que ejercen actualmente los Estados existentes, en general considerándose naciones, configurando una comunidad interestatal en la que se reconocen mutuamente soberanía e integridad territorial. Lo que diversas minorías nacionales exigen no es que se active este derecho que estaría hibernado, sino que se concreten de otro modo los sujetos que lo disfrutan.

Si no se resalta este hecho es porque se da, a nivel de conciencia política dominante, una especie de naturalización de él. Sería «evidente» que los actuales Estados nacionales no solo ejercen sino que «deben» ejercer la autodeterminación-soberanía, además en propiedad. Sin embargo, como ninguna creación humana tiene que ser naturalizada, a estos Estados les corresponde dar razón ética del derecho de que disfrutan y de su monopolización.

2. Las razones tienen que ver con el hecho de que esos Estados se postulan como naciones. Implican esta lógica argumental:

a) Las identidades nacionales existen, implicando un componente objetivo –la cultura nacional, con su lengua, instituciones, costumbres, etc. y el territorio al que se remiten-y uno subjetivo –la conciencia de pertenencia a ella y el reconocimiento mutuo de sus miembros como connacionales, que se constituyen como sujetos con historia–.

b) Las culturas nacionales son valiosas: por ser relevantes para las elecciones de los individuos; porque sus contenidos no tienen un valor meramente instrumental, sino intrínseco, esto es, merecedor de ser respetado, en el que cabe ver la riqueza y pluralidad de la creatividad humana; porque son una referencia relevante para la identidad de las personas. El nacionalismo liberal enfatizará la primera razón y sospechará de las otras, mientras que el comunitarismo podrá sintetizar las tres. c) Como valor no meramente instrumental o instrumental necesario para un valor fundamental como la autonomía de las personas, estas culturas nacionales y las identidades que amparan pueden reclamar las condiciones de posibilidad de su existencia. Pues bien, poseen tales características, se dirá, que precisan amparo público para expresarse, desarrollarse y pervivir. Lo que supone que tienen que encarnarse en estructuras público-políticas con la capacidad de autogobierno necesaria para garantizar ese amparo. La más plena de ellas es la estatal. La básica es el autogobierno dentro de un Estado, pero, como garantía frente a posibles opresiones externas, implicando derecho de autodeterminación para decidir el estatus político ante ése y otros Estados.

d) En los Estados nacionales actuales el argumento concluiría así: nuestro Estado es una nación, luego tiene derecho a la soberanía de la que disfruta. Es además única, luego tiene el monopolio. Las minorías nacionales disienten solo de este último paso; esto es, de los colectivos concretos a los que aplicar la lógica argumental.

3. Dejando para luego la última cuestión, pienso que la argumentación sobre el derecho de autodeterminación de las naciones posee la suficiente consistencia como para ser considerada con seriedad. Ahora bien, para sostenerse éticamente, deben asumirse además diversos principios para el ejercicio de tal derecho, dado que se reivindica como derecho humano, por tanto en interdependencia con los demás. Serían estos:

- Reconocer a las demás naciones la autodeterminación que se reclama para la propia.
- Tener un enfoque no esencialista de la cultura nacional, que la haga abierta a convivencias plurales y en evolución.
- Internamente, no coaccionar la autonomía de sus ciudadanos; y, externamente, no coaccionar la soberanía de otras naciones.
- Apoyarse en la solidaridad interna de sus miembros como base para una equitativa justicia distributiva, que solo es legítima si incentiva a la vez eficazmente sus deberes de colaboración en la realización de la justicia internacional.

«Forma parte de nuestra condición humana constituirnos necesariamente insertados en culturas particulares y plurales; y esto vale para todas las realidades. En este sentido, la distinción entre Estados cívicos y étnicos me parece no solo maniquea sino irreal. Todas las organizaciones de lo político tendrán connotaciones étnicas, culturales. Nos toca luchar por alentar que sean etnocívicas y no etnoincívicas.»

Xabier Etxeberria Mauleon



Como puede verse, son condiciones de respeto, democracia y solidaridad para el ejercicio de la soberanía y la autodeterminación.

Desde la asunción de estos considerandos pienso que puede defenderse el derecho *prima facie* -sujeto a condiciones en su realización- a la autodeterminación de las naciones. Abierto a su relatividad histórica, esto es, viéndolo como concreción acorde con la actual conciencia política mayoritaria en la humanidad de un derecho más de fondo a dotarnos de estructuras políticas que amparen la libertad, la igualdad y la solidaridad.

4. Antes de abordar la polemicidad apuntada en la aplicación de la argumentación precedente (conflicto de identidades nacionales en un Estado), se impone confrontarla con una enmienda a la totalidad, que se está proponiendo especialmente en el mundo académico pero con intención de crear conciencia social. En síntesis viene a decirse:

- La referencia nacional para la organización política pudo tener su sentido y sus frutos, pero ahora solo acarrea perjuicios y no tiene base para ser relacionada con un derecho a mantener.
- Lo que se impone es remitirla a la esfera privada, a la manera como se remitió la religión, constituyendo una cultura pública sin contenido étnico, únicamente cívica, con el procedimentalismo democrático y los valores de los derechos humanos.
- Hay que crear una ciudadanía cosmopolita en la que los Estados, si perviven y no son superados en un Estado mundial, son básicamente demarcaciones administrativas federadas para facilitar estructuras de convivencia.

Considero interesante el debate en la medida en que es crítico-purificador de la priorización de la nación como referencia vertebradora de lo político. Pero pienso que su horizonte propositivo es inconsistente, al ignorarse que forma parte de nuestra condición humana constituirnos necesariamente insertados en culturas particulares y plurales; y que esto vale para todas las realidades. En este sentido, la distinción entre Estados cívicos y étnicos me parece no solo maniquea sino irreal. Todas las organizaciones de lo político tendrán connotaciones étnicas, culturales. Nos toca luchar por alentar que sean etnocívicas y no etnoincívicas. Puede discutirse si concretando la tarea en las estructuras estatonacionales existentes, o pensando en otras nuevas. Pero en este segundo caso, siendo conscientes de que también las novedades estarán contagiadas de lo étnico.

Por otro lado, hay quienes piensan que la referencia nacional es, per se, incapaz de civismo. Pero creo que los nacionalismos cívicos actuales –pongamos por caso Noruega– están ahí, con sus limitaciones (¿qué modelo no las tendrá?), para negar esta tesis. Lo que no debe conducir a aferrarse ahistóricamente al modelo nacional. Incluso éticamente purificado, podrá ser superado en un momento dado de la historia. Se trata de que seamos capaces de que ello acontezca porque la humanidad genera un modelo más positivo de convivencia.

En definitiva, pienso que este debate puede ser estimulante. Con tal, añado, de que no se trampee con él. Como cuando se utiliza solo para críticas duras de los nacionalismos de las minorías defendiendo a la vez –o aceptando sin crítica– el sostenimiento de los actuales Estados nacionales unitarios en las que están. Se puede •••

Galde 06 - udaberria/2014 33

 aducir que el mantenimiento de estos solo se postula transitoria y estratégicamente, pero ello debe hacerse creíble acompañándolo de propuestas firmes de desnacionalización y desfronterización del Estado, que se verifican, por ejemplo, en el modo de afrontar la inmigración.

5. Como he avanzado, la polemicidad hoy políticamente central en torno a la autodeterminación se sitúa en la conflictividad entre sujetos que la reclaman: el Estado que se considera mononacional, y un sector de él que se autoafirma como nación estricta. Su intensidad viene dada por el hecho de que, aunque una nación se puede autodeterminar negociando su continuidad en un Estado, en la autodeterminación está la posibilidad de secesión.

Intentar resolver el conflicto demostrando argumentalmente que «nosotros» somos auténtica nación y «ellos» no lo son conduce a callejones sin salida por ausencia de criterios unívocos y compartidos sobre el tema, así como de evaluadores imparciales reconocidos por las partes. Pueden hacerse análisis al respecto, pero solo son fecundos si son intelectualmente honestos y están orientados a ilustrar el debate ciudadano y no prejuiciados por el propósito de ganar al adversario.

La vía justa de resolución de los conflictos políticos es la democrática. Pero aquí nos topamos con la espinosa cuestión de los «ámbitos de decisión», que condicionan decisivamente los resultados. Si el ámbito es el Estado, la pretensión de la minoría queda bloqueada de arranque. Si es el territorio al que se remite la minoría, los resultados pueden ser inciertos, pero el hecho de que se le reconozca como ámbito de decisión es ya una aceptación básica previa de su pretensión. Emerge aquí una especie de vacío de la democracia: debe decidir «el pueblo», pero previamente, sin decisión formalmente democrática, hay que decidir quién es el pueblo.

Ante este colapso cabe acudir a la Constitución «nacional» para reclamar que el ámbito sea el Estado. Pero eso supone no solo que reclamaciones importantes de un sector de la ciudadanía, aunque formalmente legítimas, se convierten en la práctica en una especie de «sin sentido» por su inviabilidad, sino que se fuerza por razones discutibles a colectivos relevantes a pertenencias estatonacionales no queridas. Lo que chirría con la sensibilidad democrática.

Parece, por eso, más acorde con el *espíritu* de la democracia que se trate de llegar a acuerdos previos sobre el ámbito de decisión entre los representantes democráticos de las partes en conflicto. Parecería tarea imposible, pero, de nuevo, hay ejemplos que confirman que sí se puede, como el de Canadá-Quebec o Reino Unido-Escocia.

Creo que, de un modo u otro, los acuerdos tienen que implicar, por un lado, que el Estado debería atreverse, por sensibilidad democrática, a poner en cuestión la mononacionalidad aceptando que se confronte con las urnas en el territorio al que se remite la minoría nacional. Por otro lado, el nacionalismo de la minoría, también por sensibilidad democrática, debería estar en disposición de validar su pretensión con pruebas firmes que desborden el mero cómputo de mayorías-minorías, como el que se haya dado una reclamación de nación socialmente consistente y sostenida en el tiempo (lo que clarifica en la práctica una identidad nacional *per se* complicada de precisar), que el porcentaje de votos que valide la decisión sea más alto que el de la mayoría simple de votantes, etc.

Evidentemente, la nación que reclama autodeterminación vía derecho a decidir debe asumir los principios éticos antes señalados. Ejemplifico esto con lo que sucede en el País Vasco. Hay aún en un sector de reclamantes violencia cultural identitaria, pervivencia de la violencia global anterior, expresada en el no adecuado reconocimiento de las víctimas pasadas y en la continuación de la victimación por ese modo. Esto es, hay quebrantamiento de los principios. Este dato no obliga a parar la reivindicación de la autodeterminación, pero sí a expresarla de tal modo que muestre que se está superando positivamente el déficit moral. En la práctica, esto supone que «el ámbito vasco de decisión» debe retrasar su ejercicio mientras no esté razonablemente claro que esa violencia cultural es residual, condenada por el conjunto del nacionalismo. La violencia, sobre todo, ha creado víctimas, lo más decisivo. Pero sus protagonistas han lastrado además gravemente lo que pretendían defender. Es el propio nacionalismo el que debería alentar este «compás de espera activo» como purificación de lo que es -y como solidaridad con las víctimas-, sin ampararse disculpatoriamente en violencias de otros.

6. No debe ignorarse que la propuesta precedente implica decisiones que acarrean frustraciones sociales en unos u otros. Creo que se impone atenderlas por las dos partes del conflicto porque, con el adecuado discernimien-

«Los acuerdos tienen que implicar, por un lado, que el Estado debería atreverse, por sensibilidad democrática, a poner en cuestión la mononacionalidad aceptando que se confronte con las urnas en el territorio al que se remite la minoría nacional. Por otro lado, el nacionalismo de la minoría, también por sensibilidad democrática, debería estar en disposición de validar su pretensión con pruebas firmes que desborden el mero cómputo de mayorías-minorías,...»





to, expresan justa atención al otro. Por ejemplo, con dinámicas como estas.

Los partidarios de la tesis estato-nacional, para dar la oportunidad al derecho a decidir, podrían considerar que si la tesis nacionalista triunfa en el referendum, las frustraciones identitarias en el territorio afectado serán en conjunto menores. Y si no triunfa, también, por la razón democrática de aceptación de la voluntad mayoritaria democrática que se impone a todos.

Los identificados con la nación minoritaria deberían hacerse cargo de que el largo período de convivencia en el Estado ha generado múltiples cooperaciones entre las partes, así como diversidad de conciencias nacionales en el territorio al que se remite. Lo que hacerazonable la búsqueda primaria de un ejercicio de la autodeterminación que, expresando el autogobierno necesario, no se concrete como secesión. Y si se considera obligada esta secesión, hace exigencia clave para el que se secesiona el ofrecimiento de garantías efectivas –expresadas en propuestas concretas– de no discriminación e inclusión para quienes, en su territorio, vivan un sentimiento nacional que pasa a ser minoritario.

Es normal, a su vez, que los que defienden el Estado nacional deseen el mantenimiento de la unidad política existente, pero deberían tratar de convencer de su conveniencia por razones de mantenimiento de la cooperación y la riqueza compartida de la diversidad, sin deslizarse hacia vías de confrontación e imposición, como la de amenazar con bloquear la pertenencia a la Unión Europea si hay secesión o la de forzar a una pregunta duramente secesionista en el referéndum, con la excusa de la claridad pero con la intención de que fracase la tesis de la

minoría nacionalista. Limitándose, en cuanto a exigencia, a buscar una correcta concreción de los deberes de justicia que tienen que imponerse unos a otros si, tras la historia común compartida, la secesión se consuma.

A su vez, los partidarios de la minoría nacional no deberían plantearse una independencia autoafirmada en formas adolescentes, y menos aún asentada en un racismo larvado hacia aquel de quien se separan. Tampoco motivada por el duro cálculo de conveniencia autocentrada, la presente, por ejemplo, en el argumento de separación del otro por ser visto como lastre en la actual crisis: las exigencias éticas de solidaridad inter y transnacional condenan estas motivaciones.

Es normal que la sensibilidad a favor de todas estas consideraciones empuje a la búsqueda de «soluciones mediadoras»,

como las (con)federales. Pero ejercerán tal función si, por un lado, se concretan en el presente como no separación, pero, por otro lado, no bloquean el derecho de autodeterminación de la minoría nacional que abre a la posibilidad de replanteamientos. Lo que introduce asimetrías no entre naciones en el Estado, pero sí entre autonomías nacionales y no nacionales. Ahora bien, si esto despierta la frustración que anida en el «deseo mimético» –de las segundas respecto a las primeras– todas las intenciones mediadoras quedarán bloqueadas.

7. Reconozco que estas observaciones, visto lo que hay, pueden ser tachadas de ensoñación. Me gustaría pensar que son horizonte hacia el que avanzar lo que se pueda. En cualquier caso, muestran que el conflicto en torno a la autodeterminación no debe afrontarse solo con la lógica de los principios que son encarnados en las circunstancias para tener en cuenta las consecuencias, sino también con una tercera perspectiva: la de las emociones públicas.

Para afrontar este tema, que tendrá siempre elementos de confrontación, se impone por eso promover una compleja imbricación entre política de los principios, política de la prudencia y política de los sentimientos. Esta última es especialmente relevante, por su capacidad tanto de bloquear como de estimular todo, según se concrete. Aunque por otro lado, la atención a las consecuencias es clave: habrá que tratar de mostrar que la solución que se propone es la que expresa más democracia y respeto a los derechos humanos para todos los implicados. Incluso, mejor colaboración, aunque tenga que adquirir una forma renovada.

a cuestión sigue políticamente situada en el terreno de lo sagrado, es decir, entre el mito y el tabú. El mito del tautológico «derecho a decidir» o el derecho de autodeterminación entendido «a lo bruto», y el tabú de la Constitución como límite obligado y previo a cualquier consulta de la voluntad ciudadana. Y no parece, véase Cataluña, que los actores políticos (todavía) españoles estén (todavía) dispuestos a sacarlo de ese nivel pre-racional y llevarlo al terreno discursivo.

Defiendo desde hace tiempo que nuestro sistema constitucional es susceptible de desarrollos legislativos que cohonesten el respeto al Estado de Derecho, como marco obligado para cual-

quier cambio de la composición nacional de España, con el también obligado respeto a la voluntad ciudadana mayoritaria de determinados territorios que hoy componen España. Lejos del inútil lenguaje de los derechos absolutos e ilimitados, defiendo la idea de que lo fructífero en esta materia es dejarse de los debates de esencias y centrarse en los debates de reglas: ¿cómo es posible articular un cauce legal y constitu-

cional para llevar a cabo una secesión de parte de un Estado democrático teniendo en cuenta la voluntad seria, razonada y persistente de la población de esa parte? Y es que el paradigma de la democracia constitucional actual (lo argumentó el Tribunal Supremo canadiense con razones permeables a todo sistema) exige indefectiblemente articular unas reglas para la tramitación de este tipo de pretensiones (no «derechos»), unas reglas que respeten todos los principios en juego. No sólo el democrático (evitando además entenderlo torpemente como puro mayoritarismo), sino también los de respeto al Estado de Derecho, y de negociación abierta de las cuestiones políticas trascendentales.

Dado que la secesión exige indefectiblemente la reforma agravada de la C.E., la única forma de regularla es incardinándola en la reforma misma, en concreto, regulando los trámites previos necesarios para poner en marcha el proceso de reforma, de manera que la Constitución simplemente se complementaría en este punto. Una tarea de complementación que el legislador ordinario puede perfectamente cumplir, pues en el constitucionalismo liberal el texto de la Constitución es un límite negativo a la acción de aquel, no uno taxativo: todo lo no prohibido puede ser llevado a cabo por el legislador. Que sólo esté constitucionalmente previsto el referéndum de «todos» los ciudadanos no implica que esté prohibido el de «parte» si el legislador con competencia para ello lo regula así.

Una «Ley sobre los trámites previos para poner en marcha una reforma constitucional que afecte a la integridad del Estado» incluiría, muy sucintamente expuesto los pasos siguientes: a) La iniciativa de la secesión, que debería partir de una mayoría cualificada de un parlamento autonómico y ser elevada al Go-

bierno; b) La constitución de una Comisión parlamentaria especial para el control del proceso subsiguiente; c) La verificación de la voluntad efectiva de los ciudadanos afectados mediante un referéndum con pregunta terminante de respuesta binaria y con previo debate público; d) Un resultado favorable cualitativa y cuantitativamente claro; e) La toma en consideración de los resultados desagregados en las unidades políticas básicas de la Comunidad afectada. f) Caso afirmativo, la puesta en marcha de un proceso de negociación Estado/Comunidad para examinar si es posible pactar la secesión y sus consecuencias de manera razonable y que respete los derechos de todos los implicados y,

si se llega a un acuerdo; g) Iniciar el proceso de reforma de la Constitución de acuerdo con sus propios trámites.

¿Es esto jurídico-constitucionalmente posible? Sí. ¿Es políticamente factible? Hoy por hoy, no. Ninguno de los actores relevantes está dispuesto a tomarlo siquiera en consideración. A los independentistas les sale más a cuenta el discurso del «de-

recho a decidir» porque moviliza más y marca contradicciones y rupturas en el campo contrario. A los unionistas la negativa cerrada, porque creen firmemente en el tabú primordial de que «admitir la posibilidad» es el camino indefectible para que ésta se realice, y porque estiman que la defensa numantina es la mejor

La idea subyacente a todos, al final, es la que resumió Kelsen al decir que para un Estado la secesión de una de sus partes es una revolución, puesto que destruye su poder en parte de su territorio/población. Y, añadimos nosotros, para la política clásica las revoluciones no se regulan sino que se las impulsa o se las combate, pero son cuestiones de hecho y no de Derecho. En esas estamos, aunque por lo menos ha pasado la violencia terrorista.

Si esto es así, ¿para qué sirven propuestas como la expuesta? ¿Cuál es la utilidad de señalar con el dedo a Canadá o al Reino Unido? ¿Es una pura diversión intelectual? ¿Estamos inevitablemente atrapados en una pugna política que no admite su reducción a lo reglado? Pues, me temo que es muy posible que sea así, aunque sí convendría señalar, para desacomplejarnos un poco, que tampoco en Canadá se llegó a la «Ley de la Claridad» ex ante, sino sólo después de un proceso de intentonas rupturistas con episodios como los referenda unilaterales convocados por la provincia de Quebec. Y que, en puridad, los nacionalistas de esta provincia han manifestado bien alto y claro que no reconocen como legítima aquella norma y que siguen reivindicando el derecho unilateral a convocar un referéndum en sus propios términos. Quizás debamos pasar por intentonas, fracasos y empates infinitos para llegar al estadio de la reglamentación razonada.

José María Ruiz Soroa



Alberto López Basaguren

«Derecho a decidir»: entre referéndum y reclamación secesionista

Durante los últimos dos años ha tomado cuerpo en Cataluña, de forma ciertamente consistente social y políticamente, la reclamación de lo que, siguiendo la estela del plan Ibarretxe, denominan el «derecho a decidir». Un acierto de marketing político que ha conocido un rotundo éxito. Esa reclamación tiene un doble contenido: la reclamación de un referéndum en el que la sociedad catalana pueda manifestar su voluntad sobre el estatus político que quiere para Cataluña y la capacidad, en ese marco, de optar por la independencia de Cataluña. De acuerdo con el programa electoral de CiU, el «derecho a decidir» se fundamenta en el derecho de autodeterminación de los pueblos, reconocido en los Pactos internacionales de derechos (1966), dada la condición de Cataluña como nación.

Este es un planteamiento que tiene toda la fuerza del apoyo social y político que tiene detrás -que en Cataluña es amplio y consistente-; pero tiene serias objeciones como planteamiento formal, tanto en el ámbito del Derecho internacional como de los sistemas constitucionales de las democracias liberales; y, guste o no, este es el ámbito en el que estamos obligados a movernos. Quien defienda ámbitos alternativos deberá aceptar que confía la viabilidad de su visión de las cosas al triunfo de esa alternativa en el entorno geopolítico europeo.

El planteamiento de estas cuestiones, y la respuesta que deba dárseles desde un sistema democrático vienen facilitadas de forma importante por el desarrollo de dos procesos históricos; el proceso vivido en Canadá sobre la pretensión secesionista de Quebec y el que se está desarrollando en estos momentos en el Reino Unido (RU) en torno al referéndum sobre la independencia de Escocia previsto para el 18 de septiembre de este año.

Reclamación secesionista, sociedad internacional y sistema democrático

Una construcción del derecho de autodeterminación en los términos defendidos por CiU no es sostenible ni en el ámbito del Derecho internacional ni en los sistemas constitucionales de las democracias liberales, incluidas las democracias federales. La construcción del derecho a la libre determinación en el Derecho internacional tiene una sólida construcción. Como derecho a la creación de un Estado independiente, la comunidad internacional solo reconoce ese derecho en las situaciones de dominación colonial y está vinculado al proceso descolonizador posterior a la segunda guerra mundial. No hay más que analizar las tres normas interpretativas clave: Declaración 1514 (XV) sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (14.12.1960), Declaración 2625 (XXV), conocida como friendlyrelations (24.10.1970), y Declaración de Viena y Programa de Acción, aprobados en la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos de la ONU (25.06.1993). En estos dos últimos documentos se incluyó la conocida como savingclauseo cláusula de salvaguardia, que abrió la vía a lo que se conoce como la remedial secession(o secesión como remedio), en la que podemos situar -a pesar de que es un tema poco pacífico entre los estudiosos del derecho internacional- el caso especial de Kosovo. Este es un supuesto extremo, en el que se producen graves violaciones de los derechos humanos, discriminación política de una comunidad y vulneración del trato de igualdad en la participación política frente a la comunidad mayoritaria.

 Tampoco los sistemas democráticos, en el ámbito constitucional, acogen un derecho a la secesión en el sentido reclamado en Cataluña; ni tan siquiera en las democracias federales.

El Tribunal Supremo (TS) de Canadá reconstruyó una y otra cuestión en el sentido que se indica en el Dictamen (*Reference/Renvoi*) sobre la secesión de Quebec, de agosto de 1998; una reconstrucción que es pacíficamente asumida en los respectivos ámbitos académicos.

El paradigma constitucional clásico en los sistemas federales ha venido representado por la guerra civil norteamericana (1861-65), en oposición, precisamente, a la pretensión secesionista de los Estados del sur. El Tribunal Supremo norteamericano lo acuñó solemnemente en el asunto *Texas v. White* (1869), en el que se discutía sobre la validez de los bonos emitidos por el gobierno secesionista de Texas para financiar la guerra. Y aunque este paradigma clásico está conociendo una significativa evolución, sigue asentándose sobre la misma base de la inexistencia de un derecho interno a la secesión, como pondrá de relieve el TS de Canadá en el Dictamen citado.

Frente a lo que se suele oír, por tanto, el rechazo de la secesión no es una singularidad de la Constitución española, como consecuencia de la existencia del reiterativo artículo 2, sino un principio básico general de todos los sistemas constitucionales democráticos. Otras Constituciones de nuestro entorno (Francia, Italia, Portugal) incluyen cláusulas de indivisibilidad. Pero lo significativo es que en las que no la incluyen se considera que es un principio consustancial al sistema constitucional. Es la idea que -según Gore Vidal- expresó A. Lincoln al señalar frente a la pretensión sudista de que era un derecho implícito- que nada tan trascendental podía no ser establecido expresamente en la Constitución. Y es la idea que acoge también el TS de Canadá al establecer que la secesión solo será posible legalmente si, a través de la reforma de la Constitución, se prevé de forma expresa.

Pero, en los sistemas democráticos, los tiempos no son los que llevaron a la guerra civil norte-americana. Esta es la aportación más importante del TS de Canadá. Si una comunidad muestra su voluntad secesionista, el sistema democrático está obligado a negociar, porque la Constitución no puede ser una «camisa de fuerza» (straitjacket). La confluencia entre principio democrático, principio de legalidad y principio federal obliga a los actores políticos a negociar la viabilidad de una reforma constitucional que permita, en su caso, la secesión del territorio. Una reforma que debe hacerse respetando la legalidad y que -es-

pecialmente en un sistema federal- exige la confluencia de distintas voluntades políticas. Porque, la pretensión de identificar el principio democrático con la voluntad de la ciudadanía de un determinado territorio – que se defendía en Quebec y también en Cataluña por los nacionalistas- y de que esa voluntad no puede ser frenada democráticamente, supone, según ese tribunal, no entender el sig-



nificado de la democracia constitucional en un sistema federal.

No hay que olvidar que la afirmación del TS de Canadá se realiza tras dos fracasos consecutivos de intentos de reforma constitucional para lograr el acomodo constitucional de Quebec: Acuerdos del Lago Meech (1987) y de Charlottetown (1992); y que alerta sobre la complejidad de esa negociación. Frente a lo que suelen suponer los promotores de la independencia, el TS advierte no solo que debe lograrse la confluencia de voluntades políticas que exige la reforma, sino que la negociación no es un proceso simple «sobre la logística de la secesión», pues en los detalles habrá grandes dificultades («thedevilwould be in thedetails»). En esa negociación estará en juego la legitimidad democrática de cada actor político, en la medida en que, en su actuación, respondan mejor o peor a los principios que subyacen al sistema constitucional democrático. Pero el margen para la política es extraordinariamente amplio. Margen que dependerá, igualmente, de la comunidad internacional.

La cuestión del referéndum

La negativa a afrontar la cuestión legal de la celebración de un referéndum es el problema más difícil al que se enfrenta el sistema político español. Es cierto que la Constitución recela del referéndum; y que, a la luz de la historia de las democracias, no faltaban razones para ello. Pero en cuestiones determinantes el referéndum puede ser difícilmente eludible. Y en situaciones extremas eludirlo no impedirá que la voluntad mayoritaria acabe expresándose políticamente. Los acontecimientos en otras democracias de nuestro entorno hacen de ésta una cuestión ineludible. Pero no es aceptable que frente a la consistencia de los argumentos que ponen en entredicho que un referéndum como el pretendido por las instituciones catalanas

«Se ha puesto de manifiesto en Quebec, en donde el referéndum puso de manifiesto no solo la dificultad de obtener una mayoría clara a favor de la secesión, sino, incluso, dada la distribución territorial del voto, la difícil viabilidad territorial de un Quebec independiente. Problemas que llevaron al independentismo a una importante crisis que ha puesto en trance de desaparecer al *Parti québécois* en las recientes elecciones provinciales.»



Referend-um
Available on the App Store from September 18th

sea posible en la legalidad vigente se responda, como se ha hecho desde la *Generalitat*, que hay cinco vías para hacerlo legalmente. Especialmente, cuando -salvo, obviamente, la reforma constitucional- chocan con la doctrina expresada por el Tribunal Constitucional (TC) tanto en la Sentencia sobre la ley vasca de la consulta como sobre la reforma del Estatuto de Cataluña.

Hay que afrontar, necesariamente, el debate sobre la conveniencia política democrática de hacer posible un referéndum como el pretendido; pero hay que debatir seriamente sobre la forma, en su caso, de modificar la legalidad para insertarlo en nuestro sistema.

Porque la cuestión fundamental, como han puesto de manifiesto los procesos vividos en Canadá (Quebec) y RU (Escocia) es la de determinar las exigencias para que el referéndum sea fair: limpio, imparcial, fiable, y no instrumentalizado en forma plebiscitaria. Y la de determinar las condiciones de validez. Esa mayoría clara en sentido cualitativo (a 'clear' majority as a qualitativeevaluation), en respuesta a una pregunta clara a que se refiere el TS de Canadá.

Negarse a este debate y a la posibilidad de hacer posible este tipo de referéndums, en esas condiciones, es un mal camino, en el que la legitimidad democrática del sistema quedará en entredicho, cuando menos, en muy amplios sectores de la sociedad catalana. Solo el abandono de este terreno de debate democrático permite que tome cuerpo una pregunta como la pactada en Cataluña, consistente en dos preguntas en las que un mismo término (Estado) tiene diferente significado en cada una de ellas.

La reforma del sistema autonómico: eludir el callejón sin salida

Un proceso secesionista en una sociedad desarrollada y, por tanto, compleja, en la que la autonomía política está ampliamente reconocida y en la que los signos de identidad diferenciada (lengua u otros) están ampliamente protegidos y reconocidos, resulta extraordinariamente complicado.

Se ha puesto de manifiesto en Quebec, en donde el referéndum puso de manifiesto no solo la dificultad de obtener una mayoría clara a favor de la secesión, sino, incluso, dada la distribución territorial del voto, la difícil viabilidad territorial de un Quebec independiente. Problemas que llevaron al independentismo a una importante crisis que ha puesto en trance de desaparecer al Partiquébécois en las recientes elecciones provinciales. El debate en el RU acerca de las consecuencias de la independencia de Escocia (divisa -libra esterlina-, deuda, permanencia en la UE), además de los problemas territoriales que se podrían plantear (manifiesto de las islas exteriores -Outer-Hebrides, Orkney, Shetland- por un estatus propio fuera de una Escocia independiente: OurIslands, ourFuture) ofrece un horizonte similar. Aún manifestándose de forma claramente mayoritaria una clara voluntad secesionista, el proceso de negociación parece estar abocado, casi irremediablemente, a un callejón sin salida. Especialmente, en Europa, en el que la integración supranacional es determinante, al menos en la actualidad, para la viabilidad de un nuevo Estado de este tipo.

En esas condiciones parece que la alternativa más sensata y razonable es la de la reforma del sistema autonómico. La profundización de la autonomía política es, precisamente, la opción que las instituciones europeas (el Consejo de Europa, en este caso) proponen recorrer para satisfacer esas demandas sin poner en riesgo la estabilidad del continente. Porque el principio de las nacionalidades llevó al desastre.

Alberto López Basaguren.
Catedrático de Derecho Constitucional en la UPV-EHU

La soledad de dos en compañía:

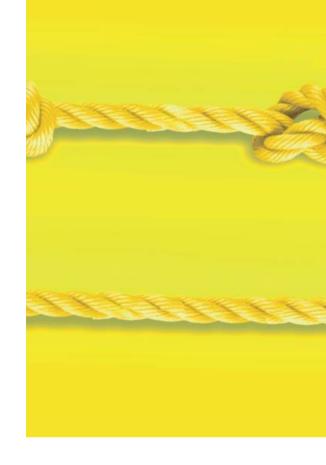
In los ambientes académicos, tanto en España como fuera de ella, viene siendo común el comentario acerca de lo disparatado de la reciente ofensiva historiográfica del nacionalismo catalán, encarnada sobre todo en esa performance que fue el simposio Espanya contra Catalunya: una mirada històrica (1714-2014). Que tenía este carácter dramático lo demostró su presentación a cargo del director del Centre d'Història Contemporània de Catalunya, Jaume Sobrequés. Dijo entonces que el título del simposio respondía a una «realidad objetiva e indiscutible... que no se discute», aportando por toda evidencia para ello la propia celebración de esa performance que, indudablemente, logró su propósito que no era otro sino trasladar al escenario, con el adecuado envoltorio científico, un debate político.

Un escenario de ese tipo resulta esencial para alimentar una querella que es mucho más nacionalista que nacional. Por ello, lo importante del simposio promovido por la Generalitat de Cataluña era el título, lo que Sobregués, obviamente, consideró «incuestionable» e «innegociable». A pesar del estupor académico, puede sorprender que no haya habido una respuesta desde el análisis histórico ni a este ni a otros despropósitos historiográficos alimentados en Cataluña. No la ha habido, entre otras razones, porque tampoco se esperaba. En un debate nacionalista, como éste, la respuesta que se espera es la que se produce en esa misma clave, es decir, la que apele también al carácter «indiscutible» e «innegociable» de la españolidad de Cataluña. Las contestaciones que llegan desde la historiografía simplemente no importan y se pueden descalificar sin más, así provengan de voces tan autorizadas como la de John Elliot. Más aún, pueden incluso tergiversarse al punto de hacerles decir lo que jamás dijeron, como fue el caso del historiador portugués Pedro Cardim, quien hubo de rectificar en el periódico «Público» unas declaraciones suyas sobre la separación portuguesa de 1640 que la revista catalana Sàpiens presentaba como aval científico de la Espanya contra Catalunya. Es la misma lógica que domina el adorno discursivo del nacionalismo catalán: no importa la historia, importa el ser.

Lo que sí puede tener interés, a mi juicio, es observar este constructo discursivo nacionalista catalán desde el punto de vista historiográfico, es decir, como objeto de estudio. La reciente renuncia de Juan Carlos I a la corona española ha venido a reforzar la sensación de que en España estamos ante un final del ciclo político inaugurado en 1978 cuyos signos más relevantes, sin duda, son el agotamiento constitucional y la crisis del sistema de partidos. Lo primero se puso de manifiesto principalmente en Ca-

taluña con la crisis de la reforma estatutaria (2006-2010) y lo segundo con la sucesión imparable de casos de corrupción que han llevado a un serio cuestionamiento electoral del sistema de partidos nacido al final de la dictadura. Podrían añadirse otros signos, como la intervención del modelo mediático y el surgimiento de una prensa digital alternativa y, por supuesto, la crisis inapelable del modelo de crecimiento económico y de sus consecuencias sociales, incluidas nuevas formas de movilización.

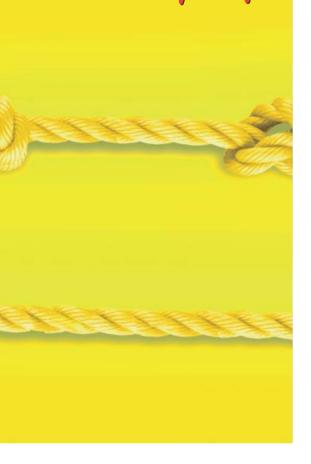
Es en esta España que presenta rasgos de crisis de sistema que la querella catalana se ha encauzado decididamente por la vía nacionalista dejando de lado la perspectiva de la nación. Es una acusada querencia de la España post-imperial que tiende a tratar las identidades mucho más desde posturas nacionalistas y esencialistas que nacionales y ciudadanas. No casualmente es en



José M. Portillo Valdés

«Egoera hau, katalanismoaren aldaera esentzialistena berehala oso eroso sentitzen dena ere bada: nazionalismoak beti gehiago maite izan du izatea eta federalismoak, egotea. Berriz ere izatearekin bueltaka, egotea alboratua izan da eta berarekin batera historia zibila, eztabaida politikorako bali duena.»

Cataluña y España



la España que tiene que pensarse como nación a secas, sin imperio, en las décadas primeras del siglo XX, donde estos usos políticos de la historia tienen su estreno. Un buen eiemplo puede verse en el encuentro entre el texto que Antoni Rovira i Virgili publicó en 1917 para explicar a los «españoles castellanos» los principios del nacionalismo catalán (El nacionalismo catalán) y la respuesta del historiador Rafael Altamira (en Psicología del pueblo español). Rovira utiliza un lenguaje senti-

mental y amoroso para transmitir la esencia del posicionamiento nacionalista catalán: España intenta «imponer el amor obligatorio»; los «sentimientos de los catalanes» les llevan no al «odio» pero tampoco a «amar» a España; «el dolor de muchos catalanes es no poder amar esta España triste». Altamira, por su parte, entendió perfectamente el mensaje y lo reprodujo con el mismo lenguaje señalando que lo relevante del debate no era siquiera la independencia o el federalismo «sino, vuelvo a decirlo, el desamor al resto de la tierra española...». En estas posiciones es sintomática la conclusión a la que llegaba el propio Rovira después de haber dedicado cientos de páginas a explicar las razones historiográficas del nacionalismo catalán: «Desde el punto de vista político, no se trata ya de una cuestión de doctrina, ni de historia, sino de un hecho.»

Efectivamente, planteada la cuestión en el plano del «separatismo espiritual» que decía Altamira, la historia podía adornar pero no debatirse. La historia, dicho de otro modo, deja de ser relevante para el debate en el momento en que éste se centra en el ser y no en el estar. Algo similar ocurre en la actual querella nacionalista. Al colocar la historia junto a la nación en un limbo intocable, deja de tener sentido entrar en un debate propiamente historiográfico. Este es el motivo por el que

la desconcertante conferencia inaugural del simposio antes mencionado, a cargo de Josep Fontana, ha quedado también sin respuesta historiográfica: no la puede haber porque los términos del debate están ya situados en el plano del ser, donde la historia solamente puede confirmar pero no inquietar el discurso.

Un texto del propio Antoni Rovira, pero escrito en un contexto radicalmente distinto, en 1931, puede servir de muestra de las posibilidades de un planteamiento diverso, basado en el estar y no en el ser (Catalunya i la República). Desde que el pacto de San Sebastián y la proclamación de la república en España abrieron de nuevo el campo a las posibilidades de un debate político sobre la forma de estar, el lenguaje y, consecuentemente, el planteamiento cambiaron. Rovira prescinde entonces del lenquaje amoroso y sentimental y se centra en un discurso más historiográfico sobre el republicanismo catalán y sus posibilidades de desenvolvimiento en una España federal. No se trataba entonces tanto de pugnar por el ser de Cataluña cuanto de explorar las posibilidades del estar, de la manera de encontrar acomodo en un espacio político español que se abría también a la discusión sobre los modos de estar.

Es una situación que se repitió durante la Transición con epicentro en el amplio proceso constituyente que lleva desde 1977 hasta 1983 con los últimos estatutos de autonomía (a excepción de los de Ceuta y Melilla, 1995). Fue aquel momento también más del estar que del ser, sobre todo para Cataluña, y momento, no casualmente, de un florecimiento historiográfico muy notable. Da la sensación de que ese escenario se agota durante la crisis estatutaria que remata la sentencia 31/2010 del Tribunal Constitucional señalando precisamente el límite en la interpretación federal de la constitución de 1978. Es una situación -no lo olvidemos- que provoca una reivindicación del ser de España que la derecha española no quiso dejar a la regulación democrática (dos votaciones parlamentarias, en Cataluña y España, y un referéndum, ni más ni menos).

Es también un escenario en el que la versión más esencialista del catalanismo se empieza pronto a mover como pez en el agua: al nacionalismo siempre le gustó más el ser y al federalismo el estar. A vueltas con el ser de nuevo, el estar ha quedado relegado y con el la historia civil, la que tiene utilidad para el debate político.

José M. Portillo Valdés Profesor de Historia Contenporanea en la UPV-EHU

a Tercera Vía pretendió obviar las diferencias entre izquierda y derecha ensamblando socialismo democrátio y liberalismo. Sabemos que el experimento descarriló y la socialdemocracia con él. Sabemos dónde andan hoy los Blair, Schröder y compañía, y sabemos cómo estamos y cómo está el Estado de bienestar. El desastre no es una excepción: ocurre siempre que una organización quiere combatir en un espacio conceptual -un marco, en términos técnicos- deudor de principios y valores ajenos. Si pensamos en un elefante, para decirlo con G. Lakoff, no podemos defender un programa progresista. Traslademos la plantilla. En su primer viaje a Sebastopol V. Putin ha pedido «el restablecimiento de la justicia histórica y el derecho a la autodeterminación». Un año antes de la caída del Muro Milosevic declaraba al semanario Nin: «El nacionalismo es un huevo bastardo que se ha colocado en el nido de la clase obrera». Del enemigo el consejo: Milosevic destruyó Yugoslavia y el socialismo en nombre de la Yugoslavia socialista y lo hizo asumiendo el programa étnico de la Gran Serbia, vehiculado por las brumas míticas de un relato de Kosovo regurgitado en un sexto centenario que reconocemos en la épica del Tricentenari y las cenizas del Born.

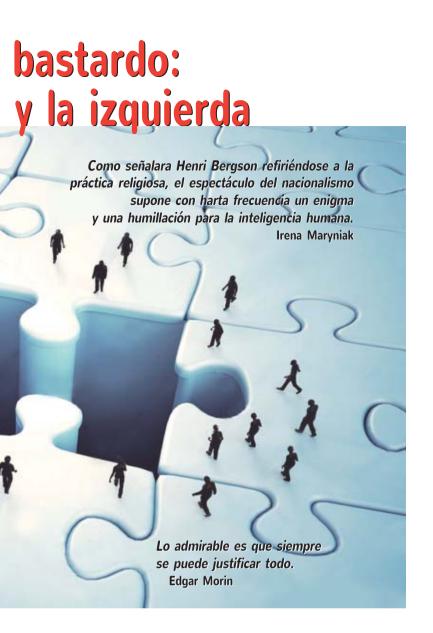
La vía neoliberal del dinero v del Consenso de Washington destruyó a la socialdemocracia y algo más que a ella; la confusión entre emancipación e identidad sique haciendo estragos en la izquierda. La nación es el ídolo moderno de la identidad política, como antes lo fueron la religión o la raza. Es una creencia supersticiosa como lo es la mercatolatría neoliberal. Es verdad que históricamente la emancipación ha podido cabalgar a lomos de la nación y que cabe distinguir modalidades del nacionalismo, digamos la cívica o constitucional y la étnica o excluyente. Pero se trata de una división escolástica: cuando la crisis ha deiado sentir sus efectos el liberalismo moderado ha sido englutido por el neoliberalismo depredador; cuando se calienta el ecosistema político, el nacionalismo étnico devora al cívico, como bien han señalado Connor y Hardin entre muchos otros (no viene mal tampoco una vuelta por Neither right nor left, de Zeev Sternhell o la recopilación The fall of communism and the rise of nationalism, de donde procede la cita inicial de Maryniak). El fervor transversalista del catalanismo nos hace recordar las proclamas de l'Union Sacrée que desangraron Europa hace un siglo. Pensando en el papel desencadenante que jugó el secesionismo serbio nos recuerda A. Buchanan -autor de Secession: The morality of political divorce-, en un volumen colectivo titulado The morality of nationalism, que los «movimientos secesionistas tienden a producir más violencia que la que pueden consumir en su propio espacio interno». Podemos sustituir violencia por perjuicios para generalizar.

Lo que permanece invariable en el nacionalista es su propio estado mental; el objeto de sus sentimientos es intercambiable y puede ser imaginario.

Orwell

'Identidad' es una palabra peligrosa.
Ninguno de sus usos contemporáneos es respetable.
Tony Judt

Me he referido antes a la cuestión del marco. La movilización colectiva requiere identificar el 'nosotros' de referencia. El nosotros de la emancipación se inscribe, utilizando el esquema topológico de Dahrendorf, en la vertical de la estratificación y busca la igualdad; el de la identidad en el horizontal de la etnia y busca la homogeneidad en la afirmación de los hechos diferenciales, del Sonderweg, de lo propio, un determinante del tronco semántico de la propiedad y de la exclusión. Seguramente una de las razones para el desvarío de la izquierda tiene que ver con la polisemia del término pueblo, que designa tanto a la mayoría (frente a la élite), como a la etnia; el pueblo trabajador en el primer caso, el pueblo elegido (oprimido, agraviado, no reconocido), en el segundo. Milosevic jugó en este cambio de agujas; como el nacionalismo radical vasco desde hace tiempo y una parte de la izquierda catalana canónica y alternativa hoy, con expresiones como «el inmigrantado se nos va echar encima» en frase de un destacado prohombre de la autodenominada izquierda abertzale durante la tensa espera en el secuestro de Miguel Ángel Blanco.



LA NACIÓN. Los argumentos que invocan las políticas de querencia identitaria se inscriben en dos registros principales, el de la nación y el de la democracia, que caminaron juntos en los primeros compases del nacionalismo pero mantienen una relación complicada desde hace un siglo. El primero establece que la nación es la unidad de lealtad colectiva que regula la cohesión social; el principio de autodeterminación y esa versión autóctona del 'derecho a decidir' son ectoplasmas de este argumento que residencia la legitimidad en la pertenencia nacional. No es fácil afrontar la cuestión del nacionalismo en unas pocas líneas pero en las coordenadas espaciotemporales desde las que escribo me parece justificada la aprensión para

asumir esta gramática desde premisas emancipatorias. (Por si acaso, remito a los análisis que llevan haciendo desde hace tiempo Javier Villanueva o Eugenio del Río, desde la izquierda. Para una visión más académica el siempre lúcido Fred Halliday en las veinte páginas dedicadas a «The perils of community: reason and unreason in nationalist ideology», en Nations and Nationalism, abril 2000: 153-172). De todas maneras la formulación de Jonathan Glover (en The morality of nationalism) me parece resumir lo sustancial: las naciones deben ser tratadas como medios no como fines. Este principio vale para cualesquiera de las categorías de adscripción identitaria. La perversión del socialismo real descansó en la hipostatización idealista del proletariado (la clase) que cuajó en el Gulag, vía lo que Orwell caracterizó como neolengua y la revisión del marxismo como socialismo en un solo país.

LA DEMOCRACIA COMO REGLA DE LA MAYORÍA. La izquierda prefiere el segundo argumento, el democrático, asimilado en ocasiones a la dimensión cuantitativa. Pero la mayoría no es un criterio absoluto. El principio democrático debe verse avalado por el respeto a la ley, por un criterio cualitativo. Hay un par de cuestiones anexas que se refieren a cuánto de mayoritarias son las supuestas mayorías y qué medios se han desplegado para configurarlas. Escuchemos a Pierre Vilar en Pensar históricamente: «Cuando decimos 'pueblo' estamos, de hecho, sugiriendo una simpatía por la gran mayoría. Pero ¿cómo y cuándo puede expresarse la gran mayoría? ¿A través de las mayorías electorales? Sabemos que cambian y que son capaces de elegir a un Hitler. Por ello me inquieta la expresión 'el derecho del pueblo a disponer de sí mismo', a la autodeterminación: ¿bajo qué forma y dentro de qué límites un pueblo puede ser consultado?». (Vilar sucumbió en ocasiones al canto de las sirenas olvidando advertencias como las de Notas sobre el nacionalismo del autor de Homenaje a Cataluña). El rizo del rizo de este argumento consiste en atribuir sin más especificaciones a la mayoría legitimidad normativa, como cuando los corruptos o los exterroristas elegidos por los votos populares se declaran absueltos de sus delitos. Jonan Fernández, el cerebro del 'tercer espacio' y hoy responsable de la Secretaría General para la Paz y la Convivencia tituló uno de sus primeros escritos (1997), «La ética del poder normativo de los hechos», antes de patentar, como ase-

«Seguramente una de las razones para el desvarío de la izquierda tiene que ver con la polisemia del término pueblo, que designa tanto a la mayoría (frente a la élite), como a la etnia; el pueblo trabajador en el primer caso, el pueblo elegido (oprimido, agraviado, no reconocido), en el segundo. Milosevic jugó en este cambio de agujas; como el nacionalismo radical vasco desde hace tiempo y una parte de la izquierda catalana canónica y alternativa hoy.»

Galde 06 - udaberria/2014 43



• • • sor del soberanista Ibarretxe, el derecho social a la consulta. La absolutización del criterio de las mayorías se desentiende de las cuestiones de valor y así vemos que desde quienes invocan una trayectoria antifranquista se aplaude al Mas soberanista (y responsable de una muy activa política de recortes sociales) y se critica (algunos) a Raimon por falta de devoción independentista. No es una cuestión baladí y como señala Giovanni Sartori (voz 'Democrazia', de la Enciclopedia delle scienze sociali) «para todo el Medioevo y el Renacimiento la maior pars debía mantenerse unida siempre a la melior pars, a la parte mejor». Sólo este criterio modulador impide procesos como la apoteosis democrática de un dictador y la sanción plebiscitaria de decisiones como la pena de muerte o la expulsión de inmigrantes.

Está por último un problema práctico, el de la unidad de referencia para la determinación de la mayoría, un problema que si no se balancea opera como una espada de Damocles sobre cualquier cuerpo político.

PRESCRIPTIVIDAD DEL MARCO IDENTITARIO. Hay un tercer registro, más difuso, que trata de encuadernar la lucha por los derechos sociales en tapas identitarias. Tenemos un buen (o mal) ejemplo en «Sobre el derecho a decidir» –un texto de Jordi Borja, presidente del Observatorio DESC (Derechos económicos, sociales y culturales) de Barcelona y exmiembro del Comité Central del PSUC y del PCE–, presentado en un acto de la Fundación Nous Horizons y publicado luego en Viento Sur (9 de mayo) y en Sin Permiso (que luego lo eliminó). El texto de Borja permite atisbar dos sesgos: el escoramiento hacia la ontología idealista y el recurso a la historia. (Muchos histo-

riadores, entre ellos algunos historiadores exizquierdistas, y algunos excomunistas están jugando un papel no desdeñable en los avatares del 'proceso' (variante catalanista del 'conflicto'). Esta querencia por el 'futuro pasado', según el rótulo de Koselleck, expresa un rasgo definitorio de los males del presente que señala Enzo Traverso en L'histoire comme champ de bataille: el eclipse de las utopías reformadoras y el sucedáneo melancólico de la vuelta a las brumas de un pasado retroproyectado.

La asunción del marco identitario por la izquierda es un ejercicio de sadomasoquismo. Es autodestructivo por cuanto supone contender en un terreno adverso. Como señalaron los formalistas rusos y confirma la psicología cognitiva el marco impone su propia jurisdicción. (Pruébese a localizar la palabra fraternidad o solidaridad en esta gramática). Algunas de las piezas de este marco

bastardo y adverso son: 1/ esencialismo; 2/ organicismo; 3/ primordialismo; 4/ ontología idealista asentada en una historia mitificada que trastoca la agenda postergando las cuestiones sociales -véase cómo las luchas ciudadanas han sido abducidas por la marea báltica en Cataluña v cómo vienen siéndolo en el País Vasco por teratomorfos como los sindicatos soberanistas o el pacifismo étnico-; 5/ asunción de la superstición del destino robado como útil para convertir un supuesto revés histórico -1389 para Serbia, 1714 para el catalanismo, etc.- en fundamento de derecho; y 6/ obsturación epistemológica que da cuenta de la incapacidad de aceptar ciertos hechos fehacientes, como apunta Orwell. Por limitarme al balance, véase qué ha sido del laborismo israelí enredado en el galimatías del Gran Israel, de la izquierda exyugoslava, de la IU de Madrazo incorporada (como el Elkarri del 'tercer espacio') al bloque de Lizarra, o la sangría interminable del PSC; por no hablar del pacifismo de entreguerras. No todo lo posible es deseable ni conveniente-. En nuestras coordenadas geopolíticas la izquierda tiene tanto que ganar en el tablero de la identidad como la socialdemocracia en el del fundamentalismo del mercado. Pero más allá de consideraciones pragmáticas la movilización sobre criterios identitarios equivale a jugar con fuego, a oficiar de aprendiz de brujo. Y puesto que tanto se acude a la legitimación histórica, convendría tener en cuenta que el Estado-nación no es una invariante de la historia europea, ni por el principio ni, presumiblemente, por el final. Ciertamente, hay formulaciones en estas páginas que necesitarían una argumentación más extensa para ser dotadas de mayor rigor.



Jordi Pujol El caminant

davant del congost Quan tot és difícil.

Pros

Arturo San Agustín

Eliseo Aja

Alianza Editorial

06 - udaberria/2014

Cuando se jodió

lo nuestro Cataluña-España: crónica de un portazo

El caminant davant del congost.

Jordi Pujol. Edicions Proa, Barcelona, 2012 La versión traducida al castellano: El caminante frente al desfiladero. Ebook de la Editorial Destino, Barna, 2012.

Jordi Pujol desgrana vivencias y reflexiones al hilo de su larga andadura política iniciada en la mitad del siglo pasado: desde su compromiso con los pactos de la Transición y su satisfacción y euforia posterior por los logros conseguidos y nunca antes alcanzados por el catalanismo hasta su decepción de España tras perder la confianza de que «al otro lado» haya realmente voluntad de solucionar las cosas. Su aval a la independencia, dado por quien reconoce que ha sido antiindependentista durante sesenta años, es el broche final.

Anatomía de un desencuentro.

Germà Bel. Editorial Destino. Barcelona, 2013.

Versión en catalán: Anatomia d'un desengany. Editorial Destino. Barcelona, 2013

Germà Bel -catedrático de economía, antaño diputado del Congreso por el PSC y miembro de este partido- trata de demostrar que la mayoría de españoles desean un Estado uninacional, «porque otro tipo de estructura les produce una sensación de pérdida de control e inseguridad», mientras que la mayoría de catalanes «prefieren un Estado propio a una España uninacional». Y esa es su explicación de por qué ha crecido tanto en los últimos años el apoyo a la independencia, que no es coyuntural y ha venido para quedarse. «Ha fallado la voz y la salida se ha convertido en el último recurso».

Cuándo se jodió lo nuestro.

Arturo San Agustín. Editorial Península. Barcelona. 2014.

«¿Cuándo se jodió el Perú?», se pregunta Mario Vargas Llosa en Conversación en la Catedral. Y esa misma duda, reconvertida en interrogante sobre la relación entre Cataluña y España, se plantea en este libro a empresarios, políticos, sociólogos, notarios, ex presidentes de la Generalitat, expertos en rumores, abades y periodistas, cuyas respuestas se mueven entre el voluntarismo, la expectativa, la confusión y la zozobra, según los casos. El autor -un periodista de pluma libre, atrevida y escéptica- traza un retrato plural y ameno de la realidad política catalana y también española.

Informe sobre España. Repensar el Estado o destruirlo.

Santiago Muñoz Machado. Editorial Crítica. Barcelona, 2012.

España vive actualmente una crisis de todas las instituciones constitucionales que será más duradera y difícil de resolver que la crisis económica, dice el autor en este libro. Además de desbrozar las razones del mal funcionamiento del Estado, el autor analiza todas las opciones posibles de su reforma: desde el retorno al centralismo hasta la sustitución del modelo actual por un Estado federal, y concluye con una reflexión final para «inmovilistas, reformistas y separatistas».

Estado autonómico y reforma federal.

Eliseo Aja. Alianza Editorial. Madrid, 2014.

Tercera reescritura de una obra, ya clásica, tras la primera publicada en 1998. Por sus páginas desfilan de manera sistemática, detallada y ecuánime los problemas del Estado autonómico: la definición y distribución de las competencias, la financiación de las Comunidades Autónomas, las relaciones de las Comunidades Autónomas entre sí con el Estado y con la Unión Europea, el Senado, los hechos diferenciales y su asimetría... Y también sus propuestas realistas de reforma federal.

Joseba Arregi Aramburu, Luis Castells Arteche, Alberto López Basaguren, Matías Múgica, José V. Rodríguez Mora, Bárbara Ruiz Balzola y José Ma Ruiz Soroa. Editorial Tecnos. Madrid, 2014.

Los estudios recogidos en este volumen versan sobre el tratamiento democrático de las tensiones secesionistas (su regulación aquí y ahora en el estado español, el nuevo paradigma canadiense al respecto, el caso de los territorios escindidos de Estados miembros de la Unión Europea que quieren permanecer en ella), sus antecedentes en la Doctrina Wilson, la relación Euskadi-España desde una perspectiva histórica y las consecuencias comerciales y lingüísticas de una independencia del País Vasco.



